TOMO LXII   Montevideo, Martes 29 de Marzo de 1921   Núm. 4518

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Batallón de Infantería número 6— Comunica la libertad del sargento Eustaquio Ferreira. — Archívese.

2—Inspección de Telegrafía sin Hilos — Comunica que ha sido librada al servicio público la estación radiotelegráfica que fué enviada a Artigas. — Archívese.

3—Regimiento de Caballería número 2 — Comunica el fallecimiento del soldado Ramón Velázquez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite la partida de óbito de la pensionista militar Juana Elvira Bidart. — Comuníquese al Estado Mayor del Ejército y pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Jefatura de Policía de Minas — Remite una cuenta presentada por el señor Angel Mancini por reparaciones efectuadas en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 11. — Pase al Ministerio del Interior para que se sirva informar si se ha dado término a las obras de la referencia.

6—Inspección de Telegrafía sin Hilos — Solicita la reparación del dockar que posee. — Vuelva a la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

7—Batallón de Infantería número 13 — Solicita premio de constancia para el corneta de esa unidad Gregorio Villanueva. — A los efectos indicados, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Valeriano Rodríguez — Solicita copia certificada del expediente de Luisa Carenzi Galiese de Alemán. — Pase a la Contaduría General de la Nación, donde se encuentran sus antecedentes.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que ha transmitido a la Dirección General de Sanidad el contenido de una carta de L. Antisepsi, referente a cotizaciones de artículos sanitarios. — Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que ha hecho saber a la Sanidad Militar el contenido de un telegrama relacionado con un pedido de artículos sanitarios. — Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Hace saber que ha transcripto a la Sanidad Militar una comunicación que se relaciona con la adquisición de algodón. — Pase a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite documentos recibidos de nuestro Consulado en Barcelona y que se relacionan con el cese de bandera del vapor "Río Delta". — Acúsese recibo y archívese.

13—Gregorio Alvarez Lezama, mayor — Solicita liquidación de compensaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Valentín Hernández, mayor — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Julio Herrero, mayor — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Alberto Palmer, mayor — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Marexiano y Compañía — Solicitan el pago de créditos que les adeuda la Intendencia General del Ejército. — Que se devuelvan estos antecedentes a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—C. Calcagnini — Solicita autorización para recibir explosivos en Minas. — Tómese nota y archívese.

19—Estado Mayor del Ejército — Solicita liquidación de $ 94.87, correspondientes a gastos efectuados en Noviembre por el coronel Gros. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que informe si esos gastos podrán abonarse con las economías que realiza el Servicio Geográfico.

20—Jesús López, proveedor del Ejército — Solicita devolución de garantías. — Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

21—Furtado y Compañía — Propuesta por usinas de aguas potables portátiles. — Informe la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 28 DE MARZO DE 1921.

1—Se dicta resolución en el expediente seguido por el señor Carlos A. Surraco sobre denuncia de terrenos fiscales en Bella Vista, con frente a la Rambla Sud América.

2—Se manda liquidar a favor de la "All América Cables" la suma de nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 9.75) por servicio telegráfico prestado en Enero próximo pasado.

3—Declárase pensionista civil a la señora Ramona Cancela de Buzzo, con derecho a una asignación anual de ciento treinta y nueve pesos ochenta y ocho centésimos ($ 139.88).

4—Declárase a la señora María I. Catalina de Goiret pensionista civil, con derecho a una asignación anual de ciento noventa y seis pesos sesenta centésimos ($ 196.60).

5—Autorízase la devolución a la Compañía de Seguros "Scottsich Unión National" de la suma de doscientos noventa y siete pesos seis centésimos ($ 297.06), abonada por concepto de patente adicional y especial sobre primas de operaciones canceladas con anterioridad a su vencimiento.

6—Se dicta resolución en los antecedentes del señor Enrique J. Vidal solicitando reconsideración de lo resuelto en los de Noviembre en el expediente que se le formó por infracción al Reglamento de Aduana.

7—Apruébase la clausura de la Agencia de Sellos y Timbres de la Capital a cargo del señor Ramón Nandín.

8—Se dicta resolución en los antecedentes relativos a la reconsideración solicitada por el señor Enrique J. Vidal de la resolución recaída en el expediente que se le formó por infracción del Reglamento del Resguardo.

9—Se dicta resolución en la gestión del señor Enrique Vidal para que se deje sin efecto la resolución recaída en el expediente formado por la autoridad aduanera al pailebote "Luisa M".

10—Se manda reintegrar al marinero de la División de Resguardo Jacinto L. Lozano la suma de siete pesos ($ 7.00) que le fué descontada para pago de suplencias.

11—Declárase que legalmente no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Duarte Gomeza.

12—Declárase comprendida en los efectos del artículo 13 de la ley de 21 de Octubre de 1912 la expropiación de un terreno destinado a la subestación número 122 en la 18.a sección judicial del Departamento de la Capital.

13—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 13 de Septiembre de 1920 relativa a la expropiación de un terreno del señor José B. Cámara Canto.

14—Se dicta resolución en la gestión del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado haciendo presente la necesidad de expropiar un terreno en la villa de Santa Lucía, con destino a instalar la Usina Eléctrica de dicha localidad.

15—Prorrógase por un nuevo período de 30 días la suspensión preventiva que sufre el Administrador de Rentas del Durazno.

16 y 17—Autorízase la devolución a varios contribuyentes de las sumas que respectivamente les corresponden abonadas en demasía por concepto de impuesto inmobiliario e impuesto general municipal, dentro de las sumas totales de noventa y cinco pesos noventa y cinco centésimos ($ 95.95) y veinte pesos cuarenta centésimos ($ 20.40), respectivamente.

18—Autorízase a la Inspección General de Hacienda para utilizar los servicios en comisión del contador señor Abelardo Castiglioni, empleado actualmente en la Dirección General de Aduanas.

19—Se manda pagar a la Administración del "Diario Oficial" la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), por publicaciones en Diciembre de 1920.

20—Declárase pensionista civil a la se-

ñora Sofía Demarco de Zito, con una asignación anual de ciento setenta pesos diez centésimos ($ 170.10).

21—Declaranse pensionistas civiles a los menores Blanca Clara, Batlle Manini; Arístides Nodgi y Nidia Meri Banchero, con derecho a una asignación anual de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00).

22, 23 y 24—Se dicta resolución en los antecedentes relativos a las obras ampliatorias que es necesario practicar en el muelle de Nueva Palmira.

25—Mensaje a la Honorable Asamblea General elevando un proyecto formulado por la Presidencia de la República, por el cual se refuerzan varios rubros del Departamento de Guerra y Marina.

26—Declárase pensionista civil a la señora María Belardi de Golino, con una asignación anual de trescientos cincuenta y nueve pesos ($ 359.00).

27—Se dicta resolución en el escrito presentado por la sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes reclamando de una resolución de la Dirección General de Impuestos Directos sobre pago de recargo de sobretasa.

28—Declárase al señor Adolfo Forest jubilado del cargo de Subinspector de Impuestos Internos del Departamento de Colonia, con una asignación anual de cuatrocientos pesos ($ 400.00).

29—Declárase que la clasificación que corresponde a una partida de 10.000 litros de vino elaborado por el bodeguero don José Salgueiro es la de "Natural".

30—Autorízase a la Dirección General de Estadística para invertir la suma de cincuenta y dos pesos noventa y cinco centésimos ($ 52.95) en la impresión de formularios.

31—Autorízase a la Dirección General de Avalúos para invertir la suma de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.00) en la adquisición de una ballenera que se utilizará en la faena de lobos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se acusa recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el control de las riquezas Ibero-Americanas, propuesta presentada por la Casa de América.

—Se acusa recibo a una nota de la Asociación de Ganaderos relativa a la construcción de la carretera de la Tablada Norte al Cerro.

—Se resuelve el pago de diversas cuentas por luz, agua, limpieza, etc. enviadas por la Dirección Puerto de Montevideo correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

—A la Administración de los Ferrocarriles del Estado se pasa la memoria de vagones de ferrocarril ofrecidos por la American National Steamhip, de Norte América.

—Se aprueba la suspensión impuesta por la Dirección Puerto de Montevideo al marinero Héctor Gares, por infracciones cometidas.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite el expediente sobre pago de cuentas adeudadas por la Administración del Puerto de Montevideo a los talleres del Ministerio.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite la póliza de seguros del personal obrero ocupado en la Dirección mencionada y que venció el 7 de Mayo próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite un escrito del empleado de la misma, don Julio Rivero, sobre inasistencia a la oficina.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite una nota del Concejo de Administración de Canelones relacionada con la visual interrumpida de la carretera a Florida a la altura del paso de Espinosa.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una cuenta del "Diario Oficial" por la publicación de un aviso llamando a licitación para efectuar obras en la Colonia de Alienados.

—A informe del Consejo de Obras Públicas se remite el escrito del señor León Milcíades León relativo al ingreso del mismo a la Escuela de Sobrestantes.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 28 de Marzo de 1921

Trámite judicial — Banco Popular del Uruguay con Antonio y Rafael Tempesta, rescisión de contrato y daños y perjuicios. Angel J. Moratorio con sucesión de Salvador M. Platero, cobro de honorarios. Orencio Galicia con Francisco Vázquez Cores, concordato preventivo extrajudicial, juicio de responsabilidad con el Tribunal de Apelaciones de 2.o turno y Juez Letrado de Comercio de 1.er turno. Veinticinco providencias dictadas en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Trece resoluciones dictadas en causas criminales consultadas.

Trámite Administrativo — Once solicitudes de libertad condicional tramitadas. Cuentas adeudadas a los señores D. Burgues y otros por diligencias sumariales en Canelones, elevadas por el Consejo Nacional de Administración. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre publicaciones de "Diario del Plata" contra el ex Juez de Feria de Tacuarembó. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre publicaciones de "El País" contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en juicio por daños y perjuicios. Certificado de revisación del protocolo de 1918 del escribano Pittamiglio, de Soriano, con observaciones. Exhorto del Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital a las autoridades judiciales argentinas en juicio por divorcio. Certificado de revisación del protocolo de 1919 del escribano Fernández Braga, de Soriano, con observaciones. Idem idem de Juan Irisarri. Queja del Juez Letrado Departamental de Rocha contra el Juez de Paz de la 6.a sección. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre publicaciones de "El Pueblo" de Melo contra el Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. Exhorto de las autoridades judiciales españolas en juicio por cobro de pesos. Solicitudes de los aspirantes a Notariado, Bolívar Zarza y Carlos M. Trianón. Exhorto reiteratorio del Juez Letrado Departamental de Artigas a las autoridades judiciales brasileñas sobre extradición de un encausado. Antecedentes sobre observaciones al protocolo número 3 del escribano Tissoni.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos: revisados, 19; rubricados, 21. Expedientes entrados: en consulta, 7; administrativos, 6. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 6; administrativos, 12. Legalizaciones, 5. Oficios librados, 16. Relaciones quincenales recibidas, 29. Acuerdo, 1.—J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 28 — Trámite — Liberato M. Rojas con M. Allende y Cía. Carlos a Rama y otro tercería en autos Reguscí y Voulminot con Díaz. Enrique Metzger con Leonardo Cadenas y Cía. Emilio J. Calo con Nemesio García Austt y James García. Lucian, Suanes, quiebra. Dos en causas criminales. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 28 — Trámite — Bene de Bonifacio Angela, sucesión. López José, quiebra. Alvarez de Buglioli Juana con sucesión de Juan Bautista Alvarez. Goncalvez José Bernardino con Antonio de Olivera Portugal. Una en causa criminal por delito de homicidio. Ducé Héctor con Manuel González Villar y Mario Sioli, incidente Pablo Fontaina. Una en causa criminal por delito de aborto.

Interlocutorias — Tudurí de García Emilia con Lorenzo Brunetti. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 28 — Trámite — Dirección de Impuestos Directos con Mariana Munyo de Supervielle. Dirección de Aduanas con Juan Antonio Madueño Rozes y otro. La Dirección de Impuestos con Dorotea e Inocencio Noriega. Federico Casalia, sobre nulidad. Rodolfo Raggio con Domingo Rastagno. Dirección de Aduanas con Williams y Cía. Felipe Arroyo con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dirección de Aduanas con Dionisio Suárez y Francisco Farías. Antonio Colonna y Mario Notta, tercería de Juan Antonio de Arteaga. Emilio R. Pedrini sobre jubilación, incidente por honorarios. Intendencia Municipal de Montevideo con F. Piria. Dirección General de Aduanas con Clodomiro Abreu. José Alvez Pereira y otros.

Definitivas — El Estado con N. Mihanovich, agente del pontón "Río Pardo". — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 28 — Trámite — Sucesión Ema Berra. Ramón Betancort contra Domingo Betancort. Juan Núñez contra Pedro. María Delfino. Sucesión Manuel Martínez. Manuel A. del Guercio contra los señores Méndez Hnos. Sucesión Timoteo Hipólito Bonilla. Milhas y Cía., diferencia. Isabel Gutiérrez de Barangot. Sucesión José Lorenzo. Sucesión Josefa I. Fernández Siuffe. Sucesión Antonio Varela. Sucesión José M. Sucesión Ricardo Mendoza y Moncada. Soverino Martínez. Luis A. Surraco contra la sucesión de Luis Formoso. Eugenio Barcia.

Interlocutorias — Zoilo Pinela contra la sucesión Higinio Rodríguez. J. Westh contra Luis Dondo. Sucesión Carmen Demora de Pietropinto. Sucesión Joaquín A. Requena García.

Definitivas — Pedro Demichelli contra María Dolores S. de Farías. Antonio Domínguez contra la Empresa de Tranvías La Transatlántica, incidente sobre absolución de posiciones. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 28 — Trámite — Sucesión de Elvira Bonino de Pérez. Idem de Juan Debernardos. Idem de Ricardo de la Rosa. Testamentaría de Roque Derisi. Sucesión de Isolina Zapata de Castro, pieza por separado. Testamentaría de Angela Amaro de Nessi, pieza por separado. Sucesión de Valentín J. Piá. Idem de Pedro Bastón Díaz. Sucesión de Juan E. Harriague. Idem de Gabriel Zas. Idem de Adoración Techera de García. Sucesión de Serapio M. Borges. Idem de Encarnación Real de Azúa de Algorta. Sucesión de María Castro de Geile. Idem de Agustín Staricco y otro. Idem de Joaquín Villarón y otra. Sucesión de Lorenzo Valetti. Idem de Omar L. Velázquez. Idem de Manuel Cobas y otros. Expediente sobre tutela. Sucesión de Lorenzo González Vázquez. Idem de Juan Henguerot. Idem de Domingo Valle. Idem de Adelina Hughes. Idem de Esteban José Burastero. Testamentaría de Paula Solari de Figari. Margarita Ceriani, César Ceriani. Movimiento Administrativo. Felipe Sicco y otro contra la sucesión de Calixto Martínez Buela. Francisco Pelicastro y otro contra La Comercial. J. R. de Landy contra Emilio B. Landy. Manuela Fernández contra la sucesión de Isolina L. de Castro. L. Ferrari. Juan B. Quartara. M. Viola. María D. de Artori y otros. Ernesto Lara contra Juan A. Gallo, hoy su sucesión. Nicolás Vigoy. Juan E. Cortés de Blanco contra Angela F. Acuña. Ricardo C. Ezzani Hnos. y Cía. contra la sucesión de Ignacio Etshegoyen. Enriqueta Dasque de Puñal y otro con la sucesión de Federico Dasque. J. Lalanne contra María L. Ordeig Pérez. Damina Alazar, dos providencias. José Vico contra la sucesión de Héctor F. Sturla. Aníbal Duce. Miguel A. Surraco contra J. O. Miranda, hoy su sucesión. Juan B. Alvarez contra la sucesión de Ramón del Horno. Juan Restelli (hijo) contra Santiago Pisano. Z. Bauzá, por sus hijos menores, contra la sucesión de Baldomero Infanzón. Catalina Rodríguez y otros con la sucesión de Lucas Rosas. Oficio del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Fermín G. Olivera contra Antonio Valiño.

Interlocutorias — Sucesión de Adriano Alvarez. Testamentaría de Francisco Villamarín. Melitón Romero y otro contra la sucesión de Domingo Valle. Sucesión de D. J. Delfino Umpiérrez. Sucesión de Juan T. Treby. Idem de Clementina E. de Guido y otra. José Segade contra Pedro Oyhenard y otro. Sucesión de José Benento. Intestado de Francisco Montero. Carlos M. Scalabrini y otro. Angela R. de Schmidt de Zunino y otros. Sucesión de María Teruey.

Definitivas — Testamentaría de Aurelia B. Tibaut. Dorotea T. de Leguizamón y otra. María A. Bernardi de Fernández. Sucesión de José Crovetto. Idem de Laura M. C. de Geille. Práxedes Silveira de F. Sucesión de Isabel Córdoba Rollano. Pura Aguiar Ortiz de Ortiz. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 28 — Trámite — Antonio Catenacio, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con José Giosa. Juan Scapucio con Angel Bielli. Julián Pauner con José Estévez y Miguel Chiappe. Juan Portas Gil con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Peña Hnos. con Claudio García. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con las Compañías asegurado-

ras y armadores de la barca "Cumberland". Eugenio Barth y Cía. con Eugenio M. Sacarello y Cía. F. Rocco y Cía. con Luis Micol, agente del vapor "Mont. Everest". Pedro Sánchez Estavillo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Miguel García y Cía. con Telésforo Barcarcel. Alberto R. Dagnino con Juan Cammarano Sansone. Andrés Bosco, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Joaquín Andreu con Enrile y Picasso. Pedro López con Luciano Macedo. Salustiano Trigo con Pedemonte Cotelo y Cía., incidente doctor Luis de Vila. Pedro Ferrés y Cía. con Rovera y Cía. y Eduardo Rovera.

Interlocutorias — Francisco Héctor Rolando con Juan Bula. G. Weil y Cía. con Amelio Bellini. Banco Agrícola Ganadero con Francisco Crosa.

Definitivas — Deolindo F. Tirelli con Antonia Pinto de Valianti. Pedro Fernández, matrícula.

Libros rubricados — Quince. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 28 — Trámite — José Barberini, quiebra. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 38. Urta y Cía., concordato extrajudicial, tres providencias. Banco Popular del Uruguay con Justiniano Laguna y otro. Tisnky Hnos., concordato preventivo judicial. Teófilo Sánchez Carballo, quiebra. Eugenio Barth y Cía. con Ricardo Eguía Puentes, Eguía Puentes y Cía., Héctor Eguía Puentes, Josefa Eguía de Ripoll, Lorenzo Ripoll y Josefa P. de Eguía. Lauro A. Pintos y Eduardo Laserre con Luis Valls. Dalmiro Lema con Iashemberg, Cuesta y Cía. Manuel Pereyra con Luis Imola, tercería Manuel Cabello Mariño. Banco Papular del Uruguay con Desiderio O. Saravia. Manuel A. Añón con José Campaians. Julio García, quiebra, calificación. Constante y Alonso Susunick, quiebra, calificación. Melchor Vives, concordato preventivo judicial. Avelino Santos con Bonifacio Sebastián. Cecilio García, concordato preventivo extrajudicial. Julio García, quiebra. Lanata y Cía. con la Compañía "La Transatlántica", cuenta número 470. J. Gualberto Wigel, matrícula. Vicente J. L. Setaro, ídem. José González, ídem. María Pizzorno de Pera, ídem. Banco de Crédito con Eugenio Lauz. Rafael Valls con Antonio Cantonet. Angel Gabriel con Mahmud J. Delati. José Arojón, quiebra, calificación. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 57. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 15. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 37. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 50. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 25. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 36. Lanata y Cía. con "La Transatlántica", cuenta número 18. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, número 16. José Barberini con Dodero Hnos. Lanata y Cía. con "La Transatlántica", cuenta número 53.

Interlocutorias — Amiguel Szende con Paradissis Frerés y Cía. Saverio Arcamone con Adolfo Guthman. Alberico F. Perna con Fiandesio y Cía., ejecución de prendaria. José Barberini, quiebra.

Definitivas — Doldán y Cía., matrícula. Alfredo Espósito, ídem. Juan Pulgar Castro, ídem. González y Peral, ídem. Manuel Serantes, ídem. Alfonso del Forno, ídem. Carlos Grau, ídem. Leonardo M. Ordoqui, ídem.

Reservadas — Seis.

Libros rubricados — Cincuenta y seis. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 28 — Trámite — Alves Alejandro Juvenal. Tortona Teresa con Rafael Setti, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Urta Constancia Enriqueta con Julio Fermín Tula, aumento de pensión. Salari María Luisa con Salvador Cipriano, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Soulié Josefina con Hipólito Alberto Balard, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Angel Piñataro con Carlos María Gurméndez, cobro de pesos. Acosta Bernardo Santos, auxiliatoria de pobreza. Olsen Dagmar con Carlos Williams, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Mattis Julieta con Luis Cazalás, divorcio. Maspero María Virginia con Pastor Ruedas, divorcio. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con la sucesión de Miguel Martínez, cobro de pesos. Quarnetti Emma Lucía con María Rosa Delfina Bonilla, desalojo. Quidico Graciana con Genaro Salinardi, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Buggiano Domingo con Josefa Pera, divorcio. Sala de Olivera Juana y otros con A. Giudice y Cía., desalojo. Seuánez Sara Julia con Ricardo Martínez, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Castagna Adolfo, información. Pérez Angel con María C. Viera, divorcio. Canavesi Celia Francisca con Francisco Laguna Acosta, divorcio. Caviglia Juan S. con Julio Soto, desalojo. Varela Juan, auxiliatoria de pobreza. Rodella José con Santiago Sánchez, ejecución de hipoteca. Cánepa María con Baltasar González, divorcio. Banco Hipotecario del Uruguay con Federico Capurro, desalojo. Barona Miguelina con Valentín Guzzo, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Banco de la República con la sucesión de Benito Villarejo, cobro de pesos. Calderón Manuela Elvira con Enrique Queirolo, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Berrutti Irene con Domingo Salgado, divorcio. Bermúdez Juan Pedro con A. Alvarez Grau, desalojo. Pedro Acerbi con José María Mañé, cobro de pesos. Corta Salvador con Pablo Varzi, cobro de pesos. Cabral Prudencio con Domingo Zenatti, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Olaondo Celestino H., sucesión. Casanova Juan con Juan Boero, falta de cumplimiento de contrato y daños y perjuicios. Spósito Juana con Inocencio Viana, investigación de la paternidad. Rodríguez Viega Clara con Manuel. Barreda Relles, divorcio por la sola voluntad de la mujer. José Aschero con Juan Finocchietti, desalojo. Campari Romeo con Santiago Palacios, daños y perjuicios. González Miguel, queja. Vita Juan Antonio Bruno con Eustaquio Tomé, amparo posesorio. Bellmunt y Victoria María con Aurelio Palma, incidente de liquidación.

Interlocutorias — Antúnez Maciel, Lourival Amelia, Aníbal Hartley Maciel y otros con Manuel G. Fernández, desalojo. Montaner José con Marcos Hernández, desalojo. Marsiglia Pedro, sucesión.

Definitivas — Pedro Sacco y Carlos Gervaso con Blas Clivilles, desalojo y cobro de alquileres. Pedro Sacco y Carlos Gervasso con Andrés Fernández, desalojo y cobro de alquileres. Oroz y Uriz Teófilo Cipriano con Amalia Hubert y Losa, divorcio. Ximénez María C. con Juan Carlos Gardey, reconocimiento de firma. Zenón Tezanos hijo con Dolores Barbot, nulidad de un convenio. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 28 — Trámite — Partarrié Pedro con Dominga Becherán, divorcio. Barone Armando Juan con Catalina Oyhenart, divorcio. Martínez Elvira con José A. Bacco, divorcio. Viera Raimundo J. con María A. Godoy de Martínez Buela, daños y perjuicios. Casavalle Eduardo y Josefa García, solicitando la entrega de la menor Sofía Casavalle. Ramos Roque con la Sociedad Comercial de Montevideo. Dominguini de Conrado Indamira, venia. Canto Sarah, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio unilateral. Mollé Felicia sucesión. Alonzo Fernando y Manuela González de Alonso, inscripción en el Registro del Estado Civil. Roig de Casas Antonia, denuncia la incapacidad de Jacinta Casás. Protos Elidia con Eusebio Cañete, divorcio unilateral, incidente sobre la situación de los hijos. Gutiérrez de Nordman Magdalena con Jorge Nordman, separación de cuerpos. Arece Petronila, queja. G. de Sollier Leandro y Elvira con Lorenzo y Ramón González y Gerónimo Pisine, desalojo. Intendencia Municipal contra Juan B. Brown, cobro de pesos. C. Saura Pedro, auxiliatoria de pobreza. Ferrando Luis con Angela D. de Salvo, reivindicación. Acosta Juan Lorenzo, sucesión. Zulma Fontana, incapacidad. Caldeiro Joaquín con Juan Griño, desalojo. Centurión Elsa Carmen, sucesión. Urriza de Fernández Etchenique Dolores Micaela, venia. Bellini Carzoglio C. con Rosa P. de Latrónica, desalojo. Prigioni Julio con Lucía Pérez, divorcio. Presa Casilda, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Fernández Clotilde, auxiliatoria de pobreza e inscripción en el Registro del Estado Civil. Oscar C. de Queirós con Pascual Fusario, intimación.

Interlocutorias — Fajas Eduardo con Juan Antonio de Arteaga, cobro de pesos. Rodríguez Isabelino con Adela Fernández, divorcio por mutuo consentimiento. Osborne Morse Juan con Celia Rodríguez Sanz, divorcio. Martínez Teresa con José Seris, divorcio. Vivas Cerantes Arturo, información. C. Saura Pedro, auxiliatoria de pobreza. Mauro Eugenio, auxiliatoria de pobreza. Russomano Gerardo con María Dolores Lagues, divorcio y auxiliatoria de pobreza.

Definitivas — Dasque Enriqueta con Manuel Puñal, divorcio. De Paciel Elvira Aristhimuno con Severo Paciel Coitinho, divorcio. Bayley Bustamante Franklin con Carlos García Acevedo, cumplimiento de contrato. Ricci Otilia V. con Pascual Pucciarello, divorcio. Leleu Emilia con Fernando Freire Castro, divorcio unilateral.

Audiencias Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 28 de Marzo de 1921

Las altas presiones *atmosféricas* se encuentran en la parte Oeste del continente y las bajas al Este. La temperatura se mantendrá con poca oscilación. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 22.70 y 17.00; al Sudeste, 24.00 y 17.00; al Este, 27.00 y 17.00; al Nordeste y Norte, 26.00 y 17.00; al Oeste, 27.00 y 17.00 y en la parte central, 27.00 y 19.00. Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata, del Norte al Este en la costa del Atlántico, del Norte al Oeste en la parte central y calma en el resto. Cielo, en general, seminublado con lluvias y garúas. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 447 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo a horas 17

Barómetro: 753.80.

Temperaturas: Normal, 21°20; a la intemperie, 28°20; máxima, 22°70; a la intemperie, 31°50; mínima, 17°60; a la intemperie, 16°50.

Viento S. S. E., 26 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 15.30. Humedad relativa por ciento: 84.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 55 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 7.00.

Temperatura del agua: 21°50.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 28 de 1921.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 59.90.
5.640 pesos, para fin de Abril, 60.20.
5.264 pesos, ídem ídem, 60.20.

Empréstito de Conversión

5.595 pesos, para el 30, 80.60.
3.823 pesos 50 centésimos para mañana, 80.60.
9.325 pesos, para el 30, 80.60.

Bonos C. Palacio Legislativo

3.000 pesos, para mañana, 88.00.

Títulos Hipotecarios serie K

2.000 pesos, para mañana, 95.30.

Títulos Hipotecarios serie M

1.900 pesos, para mañana, 95.20.

Títulos Hipotecarios serie N

8.000 pesos, para mañana, 95.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 95.60.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, al contado, 91.30.
1.500 pesos, para mañana, 91.20.
1.600 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para mañana, 60.00.
2.350 pesos, ídem ídem, 59.90.
3.760 pesos, ídem ídem, 59.90.
1.880 pesos, ídem ídem, 59.90.
1.700 pesos, ídem ídem, 59.90.

Empréstito de Conversión

18.650 pesos, para fin de Mayo, 80.20.

Deuda Interna 1916

2.000 pesos, para mañana, 95.10.
5.000 pesos, para fin de mes, 95.00.
5.000 pesos, para mañana, 95.00.
8.000 pesos, ídem ídem, 95.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.00.

Deuda Interna 1916 (2.a serie)

1.000 pesos, para mañana, 95.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie G

1.000 pesos, para mañana, 95.90.

Títulos Hipotecarios serie I.

10.000 pesos, para mañana, 96.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.20.

Títulos Hipotecarios serie N

6.900 pesos, para mañana, 95.60.

Títulos Hipotecarios serie R

3.000 pesos, para mañana, 95.80.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie T

10.000 pesos, para mañana, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
13.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para mañana, 90.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
6.500 pesos, ídem ídem, 90.80.
7.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, para el 4 de Abril, 90.70.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22.—Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Marzo de 1921

Antonio M. Graniello, italiano, 65 años, casado, Porongos 2935.
Ambrosio Tronconi, oriental, 39 años, soltero, La Paz 1586.
Ana Luisa Barcellos, brasileña, 28 años, soltera, Cerrito de la Victoria.
Elisa Caravia de Melián Lafinur, oriental, 67 años, casada, Buenos Aires 319.
Aquiles Benites, oriental, 40 años, soltero, Isla de Flores 1231.
María Teresa Turpia, oriental, 21 años, soltera, Pérez Castellanos 1291.
Esmeralda Bacigalupo, oriental, 19 años, soltera, Isla de Flores 1175.
Genaro Churruca, oriental, 2 1|2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Nicanora Moriera, Hospital Vilardebó.
Amadeo Avila, oriental, 33 años, casado, Hospital Vilardebó.
María Esther Fernández, oriental, 13 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Enriqueta Bordegaray, oriental, 8 años, Timbó 980.
Pablo Vacchelli, italiano, 72 años, casado, Agraciada 2426.
José Cancela y Villar, español, 75 años, viudo, Gaboto 1292.
Antonia T. de Barroso, brasileña, 66 años, viuda, Hospital Maciel.
Manuel Rey, español, 29 años, soltero, Hospital Maciel.
Eduviges A. de Bustamante, oriental, 28 años, casada, Hospital Maciel.
Eleonora Victorica de Gurméndez, oriental, 36 años, Ituzaingó 1529.
Catalina Figari de Sobredo, oriental, 79 años, viuda, Juan Benito Blanco 972.
Abelardo S. Childe, oriental, 40 años, casado, Salto 980.

Día 28

José Manuel de Berroa, español, 89 años, viudo, Mercedes 918.
Adela Tejedor, oriental, 6 meses, Médanos 1771.
Manuel Gil, español, 48 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Ignacio López, oriental, 47 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro de los Santos, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Lafuente, oriental, 26 años, soltero, Encina esquina Salto.
Francisco Corsi, italiano 62 años, casado, Hospital Maciel.
Belarmino Rodríguez, oriental, 37 años, casado, Hospital Vilardebó.
Rosa Marino de Filomeno, italiana, 52 años, casada, Nueva Palmira 2145.
N. N. Hierro, oriental, 48 horas, José Pedro Varela 323.
María Dominga Scapussio de Amuedo, oriental, 34 años, casada, Hospital Vilardebó.
Antonio Martínez, portugués, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 29 de Marzo de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días ... $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días ...... " 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del vestuario de verano (año 1921-1922), para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Mil setecientos uniformes compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin o de fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales: dos mil trescientos uniformes de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o de fustagno, o cuatro mil seiscientos de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales de policía, compuestos, cada uno, de gorra, una blusa de paño y dos pantalones de brin, largos, o de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Fiscalía el día cuatro del mes de Abril, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Mz.28-5825-v.ab.4.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 3

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 543.000 kilos carbones minerales para vapor, cocina y fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 30 de Marzo, a las quince horas, y en cuya fecha, y a las quince horas y quince, serán abiertas por el señor escribano que designe la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5661-v.mz.30.

LICITACION PUBLICA N.o 6

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes efectos para el personal de la Armada Nacional:

1.313 uniformes, compuestos de americana, pantalón, gorra con escudo, capotes o chaquetones y borceguíes, e incluídas las insignias correspondientes.

El pliego de condiciones y los modelos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta institución todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente, a las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas por el señor Escribano que designe la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.14-5638-v.mz.28.

Dirección General de Aduanas

DIVISION DE UTILES Y MUEBLES

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de formularios e impresos que utilizarán las Aduanas de la República en el ejercicio económico 1921-1922.

En la División de Utiles y Muebles se encontrará a disposición de los interesados el pliego de condiciones y los impresos respectivos, desde las 9 horas hasta las 11 horas y 30 y desde las 13 horas y 30 hasta las 16 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se abrirán el día 30 de Marzo, a las 15 horas, en presencia del señor Director General, del Jefe de la División de Utiles y Muebles, del Escribano de Aduana y de los interesados que concurran al acto.

Nota — Deseando que en este llamado intervenga el mayor número de proponentes se ha dividido la licitación en tantas partes como Divisiones tiene la Aduana, pudiendo cada interesado presentarse por una o más de esas partes, de acuerdo con el pliego de condiciones perfectamente detallado que les exhibirá la oficina. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — La Dirección.

Mz.17-5732-v.mz.30.

Usina Eléctrica de Montevideo

Provisión de contadores

Llámase a licitación para la provisión de 10.450 contadores monofásicos y trifásicos para corriente alternada y 500 contadores bifilares para corriente continua, según los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, y en el sellado correspondiente, se recibirán en la Gerencia de la institución hasta el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

Mz.28-3650-v.mz.29.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

AVISO

Por resolución del Consejo Directivo (acta número 1075), el día 20 del corriente será puesto en circulación un sello especial, destinado al franqueo de la correspondencia epistolar (cartas y tarjetas), enviada al interior por vía aérea.

El sello de la referencia, del valor de veinticinco centésimos ($ 0.25), es el mismo que circuló en años anteriores, lleva impreso en tinta marrón la efigie de la República, y tiene estampada la figura de un aereoplano y la inscripción "Correo Aéreo" en tinta azul.

La correspondencia que se expida por vía aérea deberá llevar, además del franqueo postal ordinario, una de las estampillas de $ 0.25, que al efecto se emiten, y que estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Franqueo de la Casa Central.

Los avisos de las expediciones aéreas que se efectúen serán anunciados en las pizarras respectivas de la Oficina Central. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — La Secretaría.

Mz.19-5851-v.ab.4.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

La Administración.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del martes 1.o de Marzo, el horario de esta Administración será de las 13 a las 18 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 15 horas y 30.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8661

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Leoncio Gandós, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CINE DORE"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 74.a, 75.a y 80.a (un salón para la exhibición de películas cinematográficas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-5756-v.ab.7.

ACTA N.o 8663

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 57.a (telas de algodón en piezas, estampadas o no). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-5751-v.ab.7.

ACTA N.o 8693

Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Con esta fecha, Juan Capurro, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

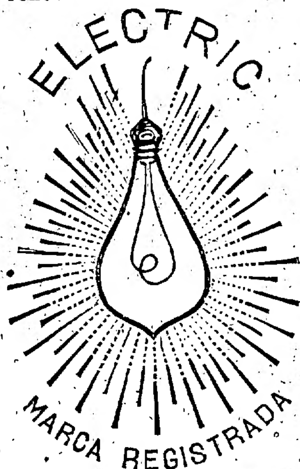
"DENTINOL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (pasta, polvos y agua para los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5848-v.ab.11.

ACTA N.o 8667

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Lorenzo P. Massucco, por María B. de Cacciatori, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 2, 4, 6, 7 y 9, clases 9.a, 12.a, 32.a, 51.a, 56.a, 58.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5651-v.ab.2.

ACTA N.o 8634

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la American Chicle Company, de Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

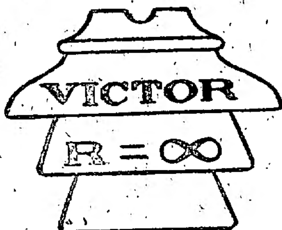
REGAL MINTS

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5654-v.ab.2.

ACTA N.o 8637

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Lacke Insulator Manufacturing Company, de Baltimore (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 21.a y 41.a (aisladores para aislamiento de alta tensión).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5655-v.ab.2.

ACTA N.o 8655

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Guillermo E. Díaz, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5626-v.ab.2.

ACTA N.o 8633

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la White y Wyckoff Manufacturing Company, de Holyoke, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

WHITE & WYCKOFF'S

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5624-v.ab.2.

ACTA N.o 8673

Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Ridgways Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



RIDGWAYS

Tea Merchants
established at King William Street
in the City of London,
in the year 1836, in the reign of
King William the Fourth

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5793-v.ab.8.

ACTA N.o 8646

Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Con esta fecha, Ceriani Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERICAN BILLARD ACADEMY"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 80.a. (un café, salón y billares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5535-v.mz.30.

ACTA N.o 4029

Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Universal Winding Company, de Maine, Providence (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas enrrolladoras y parte de las mismas, para enrollar hilazas, hilos y otros materiales en conos, bonetes, carretes y paquetes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-5605-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8635

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la F. W. Vogel y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"CONTRALUESIN"

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categoraís 2, 7 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-5606-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8631

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Hans O. Luttkens, de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIAMANTSALZ"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a (sal de cocina y de mesa, así como sales para fines industriales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-5618-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8643

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por J. Simón y Compañía, de Lyon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



Déroquer les contrefaçons en exigeant la Signature

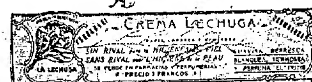
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5542-v.maz.31.

ACTA N.o 8656

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Guillermo E. Díaz, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

A



B



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5627-v.ab.2.

ACTA N.o 8657

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Díaz Hnos., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clase 58.a (polvos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5628-v.ab.2.

ACTA N.o 8636

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Priggione y Muñoz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

STONEFERRY BRAND

TRADE MARK

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5625-v.ab.2.

ACTA N.o 8677

Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Con esta fecha, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

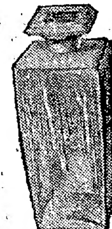


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5648-v.ab.2.

ACTA N.o 8644

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por Ernest Daltroff, de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5543-v.maz.31.

ACTA N.o 8532

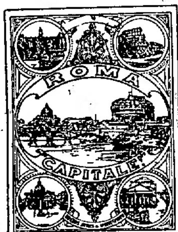
Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5561-v.maz.30.

ACTA N.o 8527

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5556-v.maz.30.

ACTA N.o 8526

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5555-v.maz.30.

ACTA N.o 8531

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5560-v.maz.30.

ACTA N.o 8530

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5559-v.maz.30.

ACTA N.o 8620

Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5534-v.mz.30.

ACTA N.o 8528

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5557-v.maz.30.

ACTA N.o 8619

Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5533-v.mz.30.

ACTA N.o 8529

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5558-v.maz.30.

ACTA N.o 8535

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:


DELFIN

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5564-v.maz.30.

ACTA N.o 8622

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Enrile, Picasso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERFUMERIE GARVY"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5509-v.mz.30.

ACTA N.o 8618

Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:


"CARIÑO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-55?2-v.mz.30.

ACTA N.o 8626

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Simmons Hardware Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 16.a y 52.a (máquinas de coser y accesorios para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5511-v.mz.30.

ACTA N.o 8533

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5562-v.maz.30.

ACTA N.o 8623

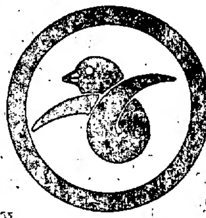
Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a, y especialmente hormiguicidas, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5510-v.mz.30.

ACTA N.o 8628

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Caribonum Company Limited, de Leyton, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



CARIBONUM

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5512-v.mz.30.

ACTA N.o 8647

Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Con esta fecha, Zabaleta y Lizarraga, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marc:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a a 35.a, 36.a a 43.a, 56.a a 60.a, 72.a, 75.a, 76.a y 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5679-v.ab.5.

ACTA N.o 8670

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía Nestlé and Anglo Saviss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey (Suiza y Londres), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (leche condensada en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5714-v.ab.5.

ACTA N.o 8645

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por J. Simón y Compañía, de Lyon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5544-v.maz31.

ACTA N.o 8654

Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Calico Printers Association Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

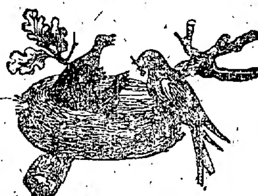


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5681-v.ab.5.

ACTA N.o 8653

Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Pacific White Lead Company Limited, de Montreal (Canadá), han solicitado el registro de la marca:



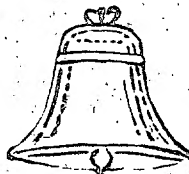
para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (albayalde molido en aceite de lino refinado y albayalde seco y albayalde de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5680-v.ab.5.

ACTA N.o 8668

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey (Suiza y Londres), han solicitado la renovación de la marca:

NESTLÉ'S



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 70.a (leche condensada y alimentos lácteos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5716-v.ab.15.

ACTA N.o 8682

Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Con esta fecha, Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

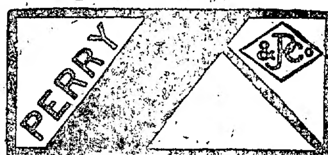
"LA CAMPANA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5722-v.ab.6.

ACTA N.o 8658

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Perry y Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5718-v.ab.6.

ACTA N.o 8651

Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Con esta fecha, Del Có y Bértola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FLOR DE ORO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5682-v.ab.5.

ACTA N.o 8683

Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTERIZADO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5723-v.ab.6.

ACTA N.o 8621

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Rivas y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHARRUA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5508-v.mz.30.

ACTA N.o 8659

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Howen Rentschler Company, de Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

HAMILTON

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en la categoría 3, clases 18.a, 22.a y 23.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5719-v.ab.6.

ACTA N.o 8660

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 13.a, 15.a a 57.a, 59.a a 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5629-v.ab.2.

ACTA N.o 8652

Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The B. V. D. Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

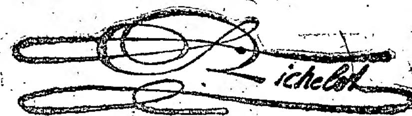


para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5684-v.ab.5.

ACTA N.o 8650

Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Con esta fecha, J. J. Vallarino e Hijo, por L. Richelet, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5683-v.ab.5.

ACTA N.o 8649

Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por la Societé Française de Produits d'Higiene Buccale, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

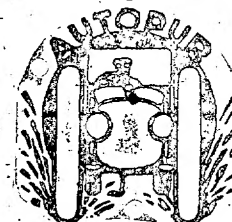
ORYL

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 5, 7 y 9, clases 43.a, 58.a, 59.a, 66.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5546-v.maz.31.

ACTA N.o 8592

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, F. Ringeltaube, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5369-v.mz.28.

ACTA N.o 8632

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLARO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5513-v.mz.30.

ACTA N.o 8640

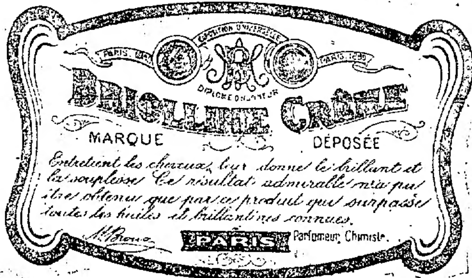
Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por León Query, de Montgesoye (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

ANTIMOSQUITO MONO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5539-v.maz.31.

ACTA N.o 8642

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por Veuve Broux et Fils, de Colombes (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



ÉVITER LES CONTREFAÇONS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (perfumería, jabonería y afeites de su elaboración). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5541-v.maz.31.

ACTA N.o 8638

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha Félix de la María, por Landrin y Compañía, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

ELIXIR DE VIRGINIE

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5537-v.maz.31.

ACTA N.o 8629

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Julio A. Piqué, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5548-v.maz.31.

ACTA N.o 8639

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por Landrin y Compañía, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

NYRDAHL

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5538-v.maz.31.

ACTA N.o 8624

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Emilio Silvestre Abad, de Alcoy Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5547-v.maz.31.

ACTA N.o 8538

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5583-v.maz.31.

ACTA N.o 8648

Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por la Société Française de Produits d'Higiene Buccale, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

BI-OXYNE

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 5, 7 y 9, clases 43.a, 58.a, 59.a, 66.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5545-v.maz.31.

ACTA N.o 8536

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5581-v.maz.31.

ACTA N.o 8537

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

SOBERANO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5582-v.maz.31.

ACTA N.o 8539

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5584-v.maz.31.

ACTA N.o 8540

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



EL CHANCHO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5585-v.maz.31.

ACTA N.o 8541

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5586-v.maz.31.

ACTA N.o 8542

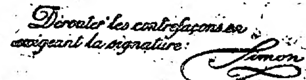
Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5587-v.maz.31.

ACTA N.o 8641

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por J. Simón y Compañía, de Lyon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5540-v.maz.31.

ACTA N.o 8665

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Portage Rubber Company, de Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PORTAGE

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 22.a, 25.a y 80.a (llantas o cubiertas de goma para vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-5753-v.ab.7.

ACTA N.o 8662

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Farbwerke Vorm Meister Lucius y Bruning, de Hochst a|m. (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

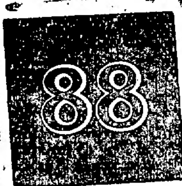
SILBERSALVARSAN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos y terapéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-5750-v.ab.7.

ACTA N.o 8664

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón, estampadas o no). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-5752-v.ab.7.

ACTA N.o 8625

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Eagle Pencil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (cortalápices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5474-v.mz.29.

ACTA N.o 8669

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía Wellkinson, Heywood y Clark Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

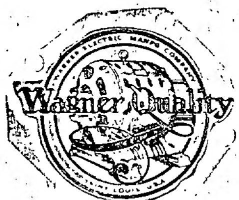


para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 33.a y 74.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5715-v.ab.5.

ACTA N.o 8590

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wagner Electric Manufacturing Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 27.a, 39.a, 40.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5472-v.mz.29.

ACTA N.o 8614

Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José R. Curbera, de Vigo (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5473-v.mz.29.

ACTA N.o 8627

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Caribonum Company Limited, de Leyton, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5475-v.mz.29.

ACTA N.o 8630

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Mackintosh Hnos., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca:

"HURACAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5476-v.mz.29.

ACTA N.o 8543

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



LLAMERO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5588-v.maz.31.

ACTA N.o 8544

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



Tropero

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5589-v.maz.31.

ACTA N.o 8672

Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Jenkins Bros Limited, de Montreal, Dominio de Canadá, han solicitado el regstro de la marca:

STERLING

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a (válvulas de bronce, latón y hierro). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5792-v.ab.8.

ACTA N.o 8534

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



LEON Y HERRADURA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.10-5563-v.maz.30.

ACTA N.o 8666

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Selznick Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

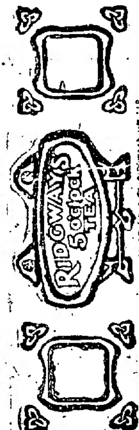
SELZNICK

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a (películas de figuras animadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-5754-v.ab.7.

ACTA N.o 8674

Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Ridgways Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (tes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5794-v.ab.8.

ACTA N.o 8684

Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Arco Company, de Ohio, Cleveland (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a (pinturas preparadas y barnices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5864-v.ab.11.

ACTA N.o 8685

Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Waile Dove Bitumatic Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

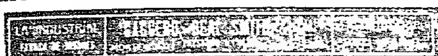
"BITUMASTIC"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (substancias químicas usadas fabricaciones fotográficas, fotografías o investigaciones filosóficas y anticorrosivas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-5865-v.ab.11.

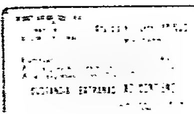
ACTA N.o 8688

Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Con esta fecha, Gaggero, Deal, Smith y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



JABON "PRIMUS"

PARA LA HIGIENE DEL HOGAR



PARA LA HIGIENE DEL HOGAR

JABON "PRIMUS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.19-5795-v.ab.8.

ACTA N.o 8402

Montevideo, Diciembre 31 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la J. I. Case Plow Works Co., de Winconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

WALLIS

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a (tractores, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-4364-v.ab.8.

ACTA N.o 8689

Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Con esta fecha, Juan A. Madueño Rozée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LUX"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-5796-v.ab.8.

ACTA N.o 8678

Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Greenfield Tap and Die Corporation, de Greenfield, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ACORN

para distinguir artículos de las categorías 3, clases 16.a y 22.a (terrajas para hacer roscas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5829-v.ab.11.

ACTA N.o 8679

Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Greendfield Tap Die Corporation, de Greenfield, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

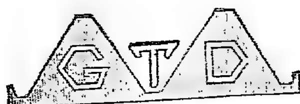
GUN

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 22.a (machos de terrajas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5830-v.ab.11.

ACTA N.o 8680

Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Greenfield Tap and Die Corporation, de Greenfield, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a y 80.a (calibradores, escoriadores y micrómetros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5831-v.ab.11.

ACTA N.o 8676

Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wilson, Sons y Co. Limited, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"OCEAN"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 2.a (combustibles y carbón de leña), y clase 7.a (excepción de tierras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5828-v.ab.11.

ACTA N.o 8681

Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Dennis Brothers Limited, de Guildford, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

DENNIS.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5832-v.ab.11.

ACTA N.o 8671

Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Jenkins Bros Limited, de Montreal, Dominio del Canadá, han solicitado el registro de la marca:

RELIANCE

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a (válvulas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5826-v.ab.11.

ACTA N.o 8675

Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Ridgways Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

RIDGWAYS

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5827-v.ab.11.

ACTA N.o 8686

Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The American Cotton Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a y 64.a (aceites de semilla de algodón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5866-v.ab.11.

ACTA N.o 8692

Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Carvia y Cía., por la High Rock Knitting Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

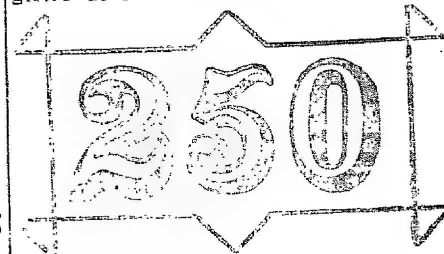
Storm King

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5870-v.ab.11.

ACTA N.o 8687

Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 41.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5867-v.ab.11.

ACTA N.o 8691

Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Carvia y Cía., por la High Rock Knitting Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

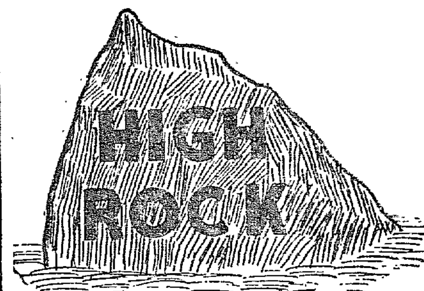
Defender

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (ropa interior, para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5869-v.ab.11.

ACTA N.o 8690

Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Carvia y Cía., por la High Rock Knitting Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a (camisetas, bajo, chalecos, calzoncillos y combinaciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5868-v.ab.11.

ACTA N.o 8693

Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Priggione y Muñoz, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.28-5871-v.ab.11.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de carpintería de los pabellones de Morgue y Tambo de Yeguas, en construcción en el Asilo Dámaso Larrañaga, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el se-

llado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.28-5856-v.ab.4.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de techos en dos pabellones del Asilo Piñeyro del Campo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuestas se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente, $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, el día 4 de Abril próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.28-5857-v.ab.4.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de carpintería (puertas y ventanas) de los pabellones de cocina y Administración en construcción en el Asilo Piñeyro del Campo (Unión), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, el día 2[illegible] del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o

Mz.1[illegible]-55[illegible]-v.mz.29.

(SECRETARIA)

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de tres grúas eléctricas y un transportador eléctrico tipo "[illegible]" destinado al puerto de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 2[illegible] de Junio del corriente año, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, [illegible] 1921. — La Secretaría.

Mz.3-5544-v.jn.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de [illegible] proyectadas para las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 808, todos los días hábiles de las [illegible] a las 11 horas y 30, hasta el 26 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas, desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 24 de Junio, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 24 de 1921. — La Secretaría.

Feb.25-5330-v.mz.31

Aviso

Llámase a licitación publica para la construcción de la carretera de la Tablada al Cerro, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos confeccionados por la Dirección de Vialidad, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio [illegible] Abril [illegible] aceptar la que a su juicio crea más conve-

niente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — La Secretaría.

Mz.2-5345-v.ab.21.

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción en el puerto de Paysandú de las obras complementarias autorizadas por la ley de fecha 26 de Agosto del año próximo pasado de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30 hasta el 28 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 31 de Marzo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero [illegible] de 1921. — La Secretaría.

[illegible]

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, [illegible] de cuatro mesas, para la provisión [illegible] montaje de [illegible] superestructura [illegible] del puente de [illegible] sobre el río [illegible], de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de [illegible] y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1920. — La Secretaría.

[illegible]

(SECRETARIA)

Aviso

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta el 31 de Mayo [illegible] corriente año [illegible] para la [illegible] relativas a la [illegible] resolución [illegible] sobre el río [illegible]

Asimismo se hace saber a los interesados que los contratos a que se refiere el inciso C del artículo 1.o del pliego de condiciones generales, deben presentarse originales o en copia legalizada a la Secretaría de este Ministerio. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. — La Secretaría.

Feb.25-525[illegible]-v.mz.31.

[illegible]

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y INSPECTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Floro Icart y Alvariza, para extraer del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, que es de su propiedad, los restos de Catalina Míguez, María E. de Deleón, Tomás Pedro Charquero, Francisca L. de Estabillo, Marcos F. Guardia, Julio Varela, Ramón Castro, María Sosa de Pérez, María Cal y los de Exequiel Grajales, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — La Dirección.

Mz.28-5845-v.jn.28.

Don Manuel V. Zappettini, propietario del nicho número 663 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — La Dirección.

Mz.3-5342-v.jn.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don José Ordaz Luzuriaga solicitando la desviación de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en Santa Lucía, 1.a sección, lindando con el río Santa Lucía, con don Santiago Casas, don Luis Casas, Alejandrino Casas, Ignacio Morales J. Antonio [illegible] y [illegible]. [illegible] camino a un lugar aparente, por dentro de la

propiedad del solicitante, partiendo del límite con don Antonio Arostegui, hasta encontrar el camino departamental, y continuando paralelamente con la línea de alambrado divisoria de las fracciones de los señores Alejandrino, Luis y Santiago Casas, de acuerdo con el croquis respectivo, que obra en la Secretaría de esta Oficina a disposición de los interesados. (Expediente número 736).

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Setiembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones promovidas sobre supresión o modificación de caminos públicos, y que deben solicitarse informes a las policías y maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 25 de 1921. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

Mz.11-5576-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO

De mandato del Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres, de fecha 4 de Marzo de 1921, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Francisco Aramendi, en representación de la sucesión de don Miguel Irigiyen, se ha presentado a este Concejo solicitando permiso para desviar el camino departamental que va de esta ciudad a la picada de Passano, en una extensión de 25 hectómetros, en campos de propiedad de dicha sucesión, ubicados en la 7.a sección de este Departamento, que linda: al Norte, con Juan Godoy; al Oeste, el río Olimar; al Sud, Bonifacio Pereira, y al Este, el arroyo Corrales.

El desvío que se proyecta consiste en cambiar la portera del límite Sud 100 metros al Este del actual, distanciándose en la parte media de 400 metros.

En su consecuencia, se ruega a todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuelas, a los comisarios y Jueces de Paz, a los Tenientes Alcaldes, a los comerciantes, a los más asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse a la gestión de la expresada sucesión.

La oposición puede hacerse ante el Juez de Paz o comisario seccional, o bien directamente a este Concejo, dentro del término de treinta días. — Carlos M. Uriarte, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

Mz.17-5717-v.ab.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BURONE DE MENDOZA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Paysandú número 1021, y doña LUZ BERTA DEL PORTILLO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paysandú número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2520-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CURT WERNER KARLÉ, de nacionalidad alemán, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña AIDA L. STOTZ, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerrito número 617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2497-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HERRERO, de nacionalidad argentino, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], domiciliado en el Hotel [illegible] [illegible] de la calle Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2498-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO TERRA AROCENA, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 254, y doña MARGARITA MARIA JOSEFINA GALLINAL, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colonia número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2486-v.mz.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUÑOZ, de nacionalidad español, de 36 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1531, y doña JOAQUINA CUARTERO, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2527-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle Marsellaise número 304, y doña JUANA FOTI, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marsellaise número 340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2528-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PRUDENCIO DEL RIO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 226, y doña JUANA VAZQUEZ, de nacionalidad brasileña, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2503-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERICE, de nacionalidad italiano, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1578, y doña BERTA OLAIN, de nacionalidad alemana, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2487-v.mz.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DE MORENO ALCOLUMBRE, de nacionalidad griego, de 39 años, de estado soltero, de profesión carnicero, domiciliado en la calle Perez Castellanos número 1172, y doña JULIA GALEMIRE, de nacionalidad griega, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2538-v.ab.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAMES WILSON, de nacionalidad inglés, de 48 años, de estado soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ALDA LUISA DE GOVEIA RAVASCO, de nacionalidad brasileña, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2531-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GREGORIO IRUSTA, de nacionalidad argentino, de 32 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 886, y doña AMANDA MARIA GARUFFO, de nacionalidad argentina, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2511-v.maz29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO MARTINEZ, de nacionalidad español, de 30 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1214, y doña ANGELA TURTURIELLO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2510-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DISTACIO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San José número 941, y doña JOSEFINA GONZALEZ, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San José número 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2485-v.maz.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Canelones número 1584, y doña FILOMENA LOPEZ, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Tacuarí número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2533-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RAMILO CAMBRE, de nacionalidad español, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San José número 1341, y doña MARIA MASIDE, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2534-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1033, y doña ANGELA CATALINA MOTTA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2532-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO RODRIGUEZ, de nacionalidad español, de 33 años, de estado soltero, de profesión panadero, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CATALINA ROSARIO PINCHETTI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2512-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO EUGENIO PEREIRA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Médanos número 1093, y doña ELISA HEREU, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2508-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROS, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gianelli número 1464, y doña CELIA GANDOLFO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cuareim número 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2509-v.maz.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SOUBERAN (hijo), de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires número 812, y doña AURORA FRANCISCA ARATA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Guayabo número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2523-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ARES, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Mercedes número 1612, y doña DOMITILA FERNANDEZ, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2524-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ITHURRALDE, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1510, y doña MARIA CLAUDIA CANTON, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Victoria número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2535-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VINJOY, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1837, y doña ANGELA GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2488-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO VALVERDE, de nacionalidad español, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1587, y doña ANUNCIACION ARCIA VALVERDE, de nacionalidad española, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, domiciliada en la calle Gaboto número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2489-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1921, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALMANSA, de nacionalidad español, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1581, y doña AMANDA NEGRI, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Presidente Giró número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2490-v.mz.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MOREIRA, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Libres número 1586, y doña ADELAIDA FORTUNATA CALERI, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Libres número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2536-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PACILIO, de nacionalidad ciudadano legal, de 34 años, de estado soltero, de profesión electricista, domiciliado en la calle Marmarajá número 2159, y doña VICTORIA VIGNOLY, de nacionalidad italiana, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marmarajá número 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2514-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MANUEL QUINTAS, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Aguilar número 1388, y doña LEDA MORENO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gaboto número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2471-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBORJA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle General Fraga número 2155, y doña MARIA ALBERTINA CAMACHO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guatemala número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2472-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REYES, de nacionalidad español, de 32 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Zapicán número 2433, y doña AMELIA ALMON, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Zapicán número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2473-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALZUGARAY, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 2010; y doña LUISA VIGO, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gianelli número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2474-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de nacionalidad español, de 38 años, de estado divorciado, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1964, y doña AVELINA VAZQUEZ, de nacionalidad española, de 39 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2475-v.maz.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO LEONCIO PLATA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en Abayubá, y doña EMA ROSA CORBALAN, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2513-v.mz.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CEFERINO PRATTO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Carlos Croker número 52, y doña PETRONILA FERMINA FERRER, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado viuda, de profesión educacionista, domiciliada en la calle Asilo número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2539-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO GANDULIA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Fray Bentos número 64 a, y doña AIDA FRANCISCA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Plata número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2502-v.mz.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IVALDI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña ANGELA DELBONO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2529-v.mz.29.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LACOIUS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado en la calle Oficial sin número (Maroñas), y doña CARMEN AMORELLI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Riezni, Oficial del Estado Civil.
2515-v.mz.29.

En Maroñas, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SISTO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Larravide número 32 (10.a sección), y doña ROMELINA MOSEGUE, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Smidel sin número (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2516-v.mz.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BISSOLATI, de nacionalidad italiano, de 31 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Carabela número 103, y doña ROSA VEZZOSO, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arequita número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2525-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMACIO ROSES, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Santa María número 1865, y doña TERESA ESTRADER, de nacionalidad española, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Eugenio número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2526-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO JUAN FISCHER, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en el Camino Larrañaga número 23, y doña LUCIA IRENE REUTER, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Larrañaga número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2506-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARITATO, de nacionalidad italiano, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Municipio número 2040, y doña ERMINIA TEDONE, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Municipio número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2469-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NICOLAS FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Santa María número 1134, y doña AIDA STEINERS, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Santa María número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2477-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASSANELLO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Francisco Labandera número 310, y doña HORTENSIA IRENE CAMMI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Francisco Labandera número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2478-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MONTEFERRARIO, de nacionalidad italiano, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Blandengues número 1420, y doña JOSEFINA STELLINO, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Luna número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2479-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ENRIQUE BIANCHI, de nacionalidad argentino, de 26 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Blandengues número 1418, y doña DELIA TERESA BALDO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Blandengues número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2480-v.maz.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Italia número 188, y doña MARIA FELICIANA MARIEZCURRENA, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Inglaterra número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2491-v.mz.29.

En la villa del Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTANA, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña JULIA ARRUA, de nacionaidad oriental, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2492-v.mz.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BRUSCO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Uruguayana número 244, y doña MARIA MARGARITA ORPI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle República Francesa número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2540-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 12 de mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO VILARO RUBIO, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida Brasil número 3, y doña MARIA TERESA SANGUINETTI GARCIA LAGOS, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Hermanos Ruiz número 1 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital.— Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2493-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO NOYA, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Abayubá número 2815, y doña MAXIMA ELENA HARO, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Suárez número 154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Juio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2494-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CABRERA, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Dragones número 5, y doña TERESA ALVAREZ, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Continuación Gómez número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por especia de ocho días, como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital.— Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2495-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO J. BARRERE, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesin empleado, domiciliado en la calle Oficial número 15, y doña LINA DOLORES PERDOMO, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Oficial número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial de Estado Civil de la 20.a sección de la Capital.— Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2496-v.mz.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO DE ARMAS, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Charrúa número 2308, y doña MARIA MAGDALENA BARISIONE, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Aldea número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2530-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión biselador, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2617, y doña DIAMANTINA MALLORCA, de nacionalidad oriental, de 12 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2517-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTIN LEUNDA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Carapé número 2225, y doña MARIA JOSEFINA ARGUL, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Carmen número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, e nla de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2518-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SCAPUSIO, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Patria número 1746, y doña CERESA GRAZIOSI, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Charrúa número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2519-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO GARCIA, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña ANICETA SOSA, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2470-v.maz.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINALD VILLIAM SELDON, de nacionalidad inglés, de 28 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la Plaza Zabala número 1419, y doña AILEEN ACKERLEY TOWERS, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2537-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DOMINGUEZ, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 20, y doña NIEVES POSE, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2522-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FREIRE, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Ramírez número 1114, y doña ASUNCION LOPEZ, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaná número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2521-v.maz.29.

En Montevideo, y el día 14 de Marzo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO GARCIA ALVAREZ, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 2 b, y doña MARIA ZULEMA RAVERA, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 2 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2500-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PORTELA, de nacionalidad español, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Maipú número 69, y doña FIDELA BASTIDA, de nacionalidad española, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maipú número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2501-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CAPURRO, de nacionalidad oriental, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Chaná número 1966, y doña ELIDA CALO VAZQUEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión laboers, domiciliada en la Avenida Brasil número 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2499-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SPERANZA, de nacionalidad italiano, de 25 años, de estado soltero, de profesión moldeador, domiciliado en la calle Dacar número 2028, y doña ANGELA CRISCI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2476-v.maz.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRIECCO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cufré número 2341, y doañ ROSA TUTTI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2543-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILANI, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado divorciado, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Defensa número 2269, y doña PETRONA FACAL, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2542-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR COSTA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Lavalleja número 2008, y doña CATALINA MONTIEL, de nacionalidad argentina, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Dacá número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2541-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPORALE, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Vecinal número 2116, y doña CLEMENCIA GUERRA, de nacionalidad brasileña, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cagancha 2178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2504-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARGOT, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Nicaragua número 2094, y doña ROSA VACAREZZA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nicaragua número 2096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2505-v.mz.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELGADO, de nacionalidad oriental, de 49 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Mazangano sin número (Sayago), y doña ANGELA CARRERAS, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2507-v.maz.29.

En Sayago, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BENAMINO, de nacionalidad argentino, de 29 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Juan Lavalle sin número (Sayago), y doña EMILIA RODRIGUEZ, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Díaz y Juan Lavalle.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2481-v.maz.29.

En Sayago, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO ANGEL RIZZO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión constructor, domiciliado en la calle Municipio número 2570, y doña JOSEFA ELIAS MADONNA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2482-v.maz.29.

En Sayago, y el día 13 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GRAJALES, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña ALCANTARA BENTANCUR, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2483-v.maz.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que en audiencia de esta fecha, la Excelentísima Alta Corte de Justicia autorizó al ciudadano don Luis Arcos Ferrand para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — J. Cubiló, Secretario. Mz.28-5846-v.mz.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Canavari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.28-5842-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Brea de Frau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.28-5862-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Carbone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-5784-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Jauregui o Jaureguy de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-5783-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Pacheco de Nervi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-5757-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Carchedecó de Formerón o Carcherano de Fornerone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.17-5724-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Horne Lavalle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.17-5744-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-5685-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Emilio Carpena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-5632-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Illa y Font, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El nombrado causante, en la cláusula 9.a de su testamento, ha establecido lo siguiente: "el remanente será distribuído a mis ahijados de bautismo que se presenten en el tiempo legal de los sesenta días, después de abierta la testamentaría". — Montevideo, Marzo 8 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-5567-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salavarría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.28-5834-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.28-5835-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luiz o Luis Fagúndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.28-5836-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Hierro de Laussucq, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.28-5837-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Cuomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.28-5838-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Petraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.28-5839-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agripina Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.28-5840-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fariña y Cundis o Francisco Fariña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-5821-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Eguia Puentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-5822-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Basci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-5820-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Alves o don Sebastián Alves de Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-5815-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Giusta de Repetto o Giusti de Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-5733-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Demorfilia Villegas de Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-5726-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-5727-v.ab.2.

Rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Severa Mena, por su hija menor Ana María Sequeira, contra la sucesión de Ramón Irrazabal, investigación de la paternidad, pieza mandada correr por separado", por decreto de fecha Marzo 2 de 1921 ha sido declarada rebelde doña Cesarina Moraes Palma de Irrazabal. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-5728-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que por auto de este Juzgado, en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Gallo", ha sido presentado un escrito por Filomena Gallo de González y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Filomena Gallo de González, donde dice, refiriéndose al padre y al abuelo paterno, con el apellido Alo, debe decir Gallo; 2.o En la partida de nacimiento de Emilia Gallo de Carril, donde dice, refiriéndose a ésta y a su señor padre, con el apellido Allo, debe decir Gallo, y en la misma partida, en cuanto se refiere al apellido de la madre, aparece con el de Esposa, debe decir Caputo, que son, respectivamente, sus verdaderos apellidos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-5729-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Rodríguez de Gerpe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-5690-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena del Horno de da Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-5691-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Onega o Genaro Onega Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-5689-v.ab.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión Carolina Mozzo o Mosso", se cita, llama y emplaza especialmente y por el término de noventa días a los herederos Dionisio y Gregorio Chiossoni Mosso, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en autos comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-5692-v.ab.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Avelina Villarón de Genovés, y a fojas 52 sucesiones de Juan Genovés o Genovese y de José Genovés o Genovese y de Aurelia Villarón o Villarona", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Villarón o Villarona, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-5693-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández o Ramón Fernández Tasende, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5678-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro o Pedro Francisco o Pedro F. Berro, de Ernesto Berro, de Ana Bossio o Bosio de Berro, de Dolores o Dolores Ana Faustina Berro y de José o José Salustiano Berro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5604-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Rubio o Ribio y Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5598-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Noé Cardozo Pereira o Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5599-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5600-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lorenzo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5601-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ascheri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5602-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Luraghi o Juan Luraghi y de María Ronchetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5603-v.mz.29.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se convoca a los acreedores de don Manuel B. Comesaña a la junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 29 del corriente Marzo, a las 15 horas. Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.8-5468-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Castex de Meyniel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-5434-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Quaglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-5798-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Delmonte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para qu dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-5799-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez Vila, citándose a la vez a todos los que se consideren

interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.19-5800-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Romero de Santomé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.18-5782-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cappi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente se cita, llama y emplaza a don Juan Cappi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.17-5738-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Judith (Giudita) Catelli de Baroffio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.17-5735-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Larralde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.17-5736-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lanata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.17-5737-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Gregorini de Lissidini, expediente sobre posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de bautismo de José Antonio, María Clementina, Juan Domingo y Santiago Lissidini en la siguiente forma: Donde el padre de estos aparece con el apellido Lesidini, Licidini, Lisidini y Lisidini, respectivamente, debe establecerse Lissidini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.17-5739-v.ab.8.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Luis J. Supervielle y otros solicitando segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la venta otorgada por doña Laura Illa de Hamilton en favor de don Felipe Jaureguy, autorizada por el escribano don Elbio Estrada el 5 de Mayo de 1905; 2.o De la declaratoria otorgada por don Felipe Jaureguy a favor de los señores Supervielle, Fabini y Barón, autorizada por el escribano Elbio Estrada el 30 de Junio de 1905; y 3.o De la permuta celebrada entre la Municipalidad de Montevideo y los señores Supervielle, Fabini y Barón, otorgada ante el escribano don Juan J. Belo el 26 de Noviembre de 1909, y las cuales escrituras constituyen el título propiedad de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno situada sobre la costa del arroyo Miguelete en esta Capital, a inmediaciones del Prado, compuesto de 14.036 metros 1.785 centímetros cuadrados, lindando: por el Oeste, con don Carlos Márquez; por el Sud, con don Ignacio y don Francisco Oribe; por el Este, con don Adolfo Lapuente, y por el Norte, con el arroyo Miguelete; y B) Otra fracción de terreno de forma triangular, de los terrenos del Prado, de esta Capital, compuesta de 2.957 metros 50 decímetros, cuyos límites son: al Norte, por 48 metros 79 centímetros con terreno del Prado; al Este, 121 metros 48 centímetros, con calle proyectada, y al Sudoeste, por 132 metros 7 centímetros, lindando con la fracción anterior. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.17-5740-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Hermida, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.15-5657-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vernazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.15-5658-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano Medero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.15-5659-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Facal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.12-5610-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jasé Manuel Alonso o José Manuel Alonso, Rouco o José Alonzo, doña Francisca Rouco de Alonso o Francisca Antonia Rouco Rodríguez de Alonso, doña María Alonso de Figueroa Portela y don Vicente Alonso o Vicente Alonso Rouco, citándose a la vez a todos los que se considere interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5441-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel A. Rotondaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.12-5611-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Vidal Valverde de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5442-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Abriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.16-5686-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Náguila y otros contra los herederos Juan Náguila y otros contra los herederos de Juan Francisco de Cuadros y Anastasio de los Santos Jardín o Jardim. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Cuadros y don Anastasio de los Santos Jardín o Jardim, sus herederos, sucesores y causahabientes a cualquier título o los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuestas una de 1.004 hectáreas 249 metros, y la otra de 502 hectáreas 1.124 metros, formando parte integrante del campo que don José Rodríguez compró a don Mateo Tula el 10 de Julio de 1856, entre los siguientes límites: Al Norte, tierras de Manuel Francisco Loites (hoy Sergio Coralia y Juan Azcué); por el Sur, arroyo de las Animas; por el Este, arroyo Cardoso; y por el Oeste, Cuchilla de Peralta por medio, antes Eufrasio J. Bálsamo (hoy con Isabel Larroque de Bidart y Domingo Rospide), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.22-5135-v.maz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Sagardoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-5339-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Juana Bleuenstein o Bleuemstein de Sartori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-5208-v.ab.3.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Gabriel Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento efectuado por el comisario de policía de Rivera don Pacífico Leal de las personas llamadas Dionisio Machado y Juan Da Rosa en circunstancias que conducían un carro cargado de frutos del país, sin la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.
Mz.9-5507-v.ab.14.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a doña Elisa Arroyal Nieto el registro de una mina de mica denominada "Fe-

licia", la que se encuentra ubicada en la 16.a sección judicial de Canelones, en campos de don Francisco Biglioni, lindando: al Este, con la carretera que va de Piedras Blancas a la vía del Saúce; al Sur, con campo de don Epifanio Bentancor; al Norte, con compo de Heber Jackson. A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.
Mz.5-5400-v.mz31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Emilio Bacino, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Walter C. Amy, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.14-5653-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la razón social Silvio Grossi y Compañía para la reunión que tendrá lugar el día 14 de Abril entrante, a las 15 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo judicial, presentada por la referida razón social. Se previene: 1.o Que ha sido designado interventor don Celestino Juan Risso; 2.o Que el estado, balance, así como el informe del interventor, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Mz.28-5863-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza José Melarquechi, establecido en la calle 25 de Agosto núm. 525; que se está procediendo, de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico don Leoncio Gandós, con domicilio legal en la calle Julio Herrera y Obes número 1413, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Febrero 12 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Mz.8-5464-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Oscar Burone para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Elena María Camejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 9 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.28-5844-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Rosa Leona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don José Occhiuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.12-5612-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Amanda Catalina Elena Campastro, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Honorio Larrigau Lespada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.11-5572-v.ab.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don José L. Puig se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento, en la que aparece su apellido como Puch, siendo Puig; y 2.o La de su matrimonio con doña Juliana Royero, así como las de nacimiento de sus hijas Sara y Carmen, por figurar el postulante como de nacionalidad español, siendo uruguayo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.15-5662-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Otilia Pedernera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Antonio José Montes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-5401-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Pantaleón Natalio Sanabria para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Magdalena García, así como para la audiencia del día 30 Mayo del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-5346-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Josefa Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Pedro Rocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-5203-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel R. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Salvans y Puig Domenech para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Margarita Camps y Soley, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-5187-v.ab.5.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Martín Laguarda, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.22-5165-v.maz 31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ludovico Lomi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Ghioldi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.28-5858-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Licinio Rochegiani, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Cirimeli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.28-5859-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Niceto Santiago de Loizaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer el padre y el recurrente con el apellido Lóizaga, en vez de Loizaga, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 19 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.28-5860-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela J. Lacordelle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1921. —Eduardo Routín, Actuario.
Mz.28-5872-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Grande, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.
Maz.17-5743-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Barreira Ures, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella con el nombre de José Barreira Ures, en vez de José Barreira Ures, que es su verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.16-5699-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Bazzano y de doña Catalina Baccini o Baccino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.14-5633-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María del Carmen Perpetua Paz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario García Bravo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.9-5505-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-5418-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Vicente Ocampo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Ewert,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-5387-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1920. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.1.o-5264-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Augusto Wiegand Frodden, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue doña Carmen Luisa Sinn Tagle de Wiegand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.3-5349-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis Boulanger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Félix, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1920. — Eduardo Routin, Actuario.

En.28-4672-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Héctor Campasena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anunciación Pur Caro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.26-5257-v.ab.4.

Divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Gastón Briand contra doña Eugenia Dartevelle, por conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 12073. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Vistos estos autos, seguidos por don Gastón Briand contra doña Eugenia Dartevelle, sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación; Resultando: Que el actor manifestó a fojas 11 que acompaña, debidamente legalizada, copia de la sentencia dictada el 29 de Agosto de 1916 por el señor Juez de primera instancia en lo Civil de Buenos Aires, por la cual se decreta la separación personal de los cónyuges en el juicio de divorcio seguido con su esposa; Que la sentencia está ejecutoriada, y han transcurrido tres años, que establece la ley, artículo 185 del Código Civil, y pide la conversión al divorcio de la referida sentencia; Considerando: Que el Ministerio Público está de acuerdo con la solicitud, y atento a lo dispuesto en los artículos 185, 186 y 187 del Código Civil. Por esos fundamentos, juzgando en definitiva, fallo: Declarando convertida al divorcio la sentencia de separación de don Gastón Briand y doña Eugenia Dartevelle, quedando disuelto su matrimonio por las causales del artículo 148, 3.o, y 8.o del Código Civil. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, si no se conociere su domicilio, y agregados los diarios respectivos, comuníquese a la Dirección del Registro del Estado Civil y a la Honorable Junta Económico-Administrativa a los efectos del artículo 193 del Código Civil, previa tasación y pago de las costas. Expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten y archívese. — Manuel F. Silva". — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario. Se hace esta publicación para notificar a la demandada de la sentencia trascripta. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.16-5698-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, y en el expediente iniciado por los señores Peluffo y Cía. contra los señores Pedro C. y Diego Towers, Bartolomé Aschieri y sucesión de Bernardo Cerrutti, por cobro de una cuenta de adoquinado y cordón de vereda, se cita y emplaza a la sucesión o sucesores, a cualquier título, del referido señor Bernardo Cerrutti para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial próximo a los efectos del término de este emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.

Mz.14-5642-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (antes calle Tajes. — Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36526", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el inmueble referido, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido linda: por el Norte, con frente a la calle Heredia (antes Treinta y Tres), en donde forma esquina con la calle Laureles (antes Arapey), lindando por los otros dos lados con propietarios desconocidos. Dicho inmueble tiene una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de sus cuatro lados, y en un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, más o menos; está ubicado en la manzana G-61, solar número 2, del Pueblo Victoria. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5641-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36530"; se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el inmueble referido, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble referido tiene veintiún metros cuátrocientos setenta y cinco milímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la Avenida Carlos M.a Ramírez (antes Avenida al Cerro), por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con propiedad de desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de sus lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con la sucesión de C. A. de Zumarán y Enrique Goldini. Dicho inmueble está ubicado en la manzana 34-62, solar 4 del Pueblo Victoria, y tiene un área superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5639-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36528", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el inmueble referido, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble referido tiene frente a la calle Laureles (antes Arapey), al Noroeste, en donde forma esquina con la calle Heredia (antes calle Treinta y Tres), que es también frente, lindando por los otros dos lados con Alberto R. Dagnino, Juan Bernazza y Enrique Goldini por uno, y con desconocido por otro. Tiene en cada uno de sus dos lados, frente Arapey (hoy Laureles), y contrafrente, cuarenta y tres metros ochenta centímetros de extensión, más o menos, y en los otros dos lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos. Está ubicado dicho inmueble en la manzana 34-62, solar número 8, del Pueblo Victoria, y tiene un área superficial de un mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5640-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Desideria Yacques, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 25 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.9-5484-v.ab.15.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Froilán Ferreira solicitando una segunda copia de la hijuela paterna de doña Loreta Pechi de Coppa, en la que se le adjudicó la mitad de una casa, quinta y cuatro hectáreas de terreno, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, y que expidió el escribano don Teófilo M. Real, con fecha veinte de Julio del año mil novecientos siete, inscripta en el Registro Departamental de Ventas con el número ciento cincuenta y uno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 2 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.9-5498-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula se hace saber la apertura de la sucesión de don José Uscudún, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Febrero 26 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.5-5393-v.ab.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ernesto Riet, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de noventa días. También se cita, llama y emplaza a doña Ana Amalia Amaro para que dentro del término indicado comparezca, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio sucesorio del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Artigas, Marzo 2 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.9-5485-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Díaz Ferreira dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 26 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.5-5394-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCIÓN DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clarinda Rodríguez Sant'Anna de Assale, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Marzo 9 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.15-5660-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, don Francisco García Jiménez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Da Col, a fin de que todos los que se consideren por cualquier título con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Rosa del Cuareim, Febrero 16 de 1916. — Francisco G. Jiménez, Juez de Paz.

Mz.2-5308-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo

74 de la ley del Registro del Estado Civil, se comunica al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación del acta siguiente: Del matrimonio celebrado entre don Jo-Estefán y doña Petrona de Armas, en ella ella aparece indebidamente puesto el apellido Estafa, debiendo decir Estefan. — Canelones, Marzo 5 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.16-5454-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Ricardo Mourat Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.14-5630-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.14-5631-v.mz.30.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Bartora y otro solicitando la rectificación de las siguientes actas, por contener ellas errores: En la partida de matrimonio de Juan Brignoni con Rosa Bartora, se estableció erróneamente que el apellido del cónyuge es Brigñon, debiendo decir Brignoni; iguales errores se notan en las partidas de nacimiento de Juan Jesús Brignoni y en la de Isaac Bernardo A. Brignoni, donde aparece el apellido paterno Brigñoni, Brigñon, diciéndose en la de este último que el apellido de la madre es Bartura, siendo que los verdaderos apellidos son Brignoni y Bartora. — Canelones, Marzo 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.11-5551-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florencio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.9-5494-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, recaída en un escrito presentado por el señor apoderado don Alberto Zinitria en el expediente caratulado "Angel Soldatti con Martina González, divorcio", por el que se pedía lo siguiente: "2.o Que no habiendo comparecido la demandada en juicio, ni constituído domicilio legal en esta ciudad, a pesar del apercibimiento contenido en la notificación personal hecha a fojas 11 vuelta, vengo a reiterar el pedido de que las notificaciones se entiendan con los estrados del Juzgado, etc.", y habiéndose proveído de conformidad a lo solicitado, se ha dispuesto notificar el petitorio preinserto a la demandada doña Martina González, de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Febrero 23 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.11-5552-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Orosmán Manuel Cusano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.19-5803-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Silva y María Honoria Pírez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.18-5790-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Las sucesiones de Francisco López y Maginia Méndez, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de los causantes aparece la contrayente con el nombre de Magina, debiendo ser Maginia, y la madre de ésta como Garán, en vez de Garao. En las de bautismo de Andrés Avelino y Fernando María aparece la madre como Magina, en vez de Maginia. En la de bautismo de Máximo Román aparece el segundo nombre como Romano, en vez de Román, y la madre como Martina Méndez, en vez de Maginia Méndez. En la de bautismo de Hermenegildo aparece éste como Ermenegildo, debiendo ser Hermenegildo. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, en Melo, a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.8-5452-v.mz.29.

Quiebra

EDICTO — Melo, Febrero 24 de 1921. — Por presentado con los recaudos que expresa. — Por lo que de ellos resulta y lo dispuesto en los artículos 1572, 1573, 1578, 1583 y 1584 y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra a la sucesión de don Eladio Zavala; procédase a la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles comerciales de la firma fallida, así como a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, oficiándose a este efecto a la Dirección General de Correos y Telégrafos y Administración Departamental de Rentas. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sucesión en quiebra, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa; intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la firma fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores de la firma fallida, excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten al síndico con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Procédase a la elección de síndico por sorteo, y publíquese este auto en el "Diario Oficial" y en un periódico local, a elección del interesado, como lo dispone la ley de 5 de Mayo de 1916. — Aguiar. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. — Asimismo se hace constar que la elección de síndico ha recaído en la persona de don Juan José Fernández. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 26 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.2-5306-v.ab.7.

Certificado

CERTIFICO — Haber expedido tres ejemplares del tenor siguiente: Melo, Noviembre 29 de 1920. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dispuesto por el artículo 1582 y demás correspondientes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante José Suárez y líbrese orden para su arresto. Procédase por el señor Alguacil y en el día a cerrar y sellar las puertas de la casa comercial del fallido y ofíciese a la Jefatura de Policía para la custodia de la misma. Decrétase la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del comerciante nombrado, así como la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, lo que se comunicará a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la Administración Departamental de Rentas. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones pendientes en favor de la masa, e intímase a las personas que tuvieren bienes o documentos de aquél los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores del fallido se presenten al síndico con los justificativos de sus créditos, procédase al nombramiento de este último por sorteo a la mayor brevedad y publíquese esta declaración y el nombramiento en el "Diario Oficial", el Deber Cívico y La Defensa, por el término de treinta días. — Aguiar. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. Asimismo se hace saber que el nombramiento de síndico ha recaído en la persona de don Gerardo Noblia. — Melo, Diciembre 4 de 1920. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Feb.22-5159-v.maz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gilles, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.19-5807-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Davyt, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.19-5806-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inés Viega, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.18-5779-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Newton, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.18-5780-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Etcheverry, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.18-5781-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adam Colotta, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.16-5707-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gatti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.16-5704-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Antonio González y Francisca Veloti de González, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.16-5703-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leoncia Hernández de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.11-5579-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Pedro O'Neill para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don Alfredo O. Guichou, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará defensor de oficio, con quien se llenará previamente el requisito de la conciliación. — Colonia, Marzo 2 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.12-5623-v.ab.16.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole,

se hace saber al público, a los efectos del artículo 158 del Código Civil, que en el expediente caratulado "Elisa Puentes con Modesto Rodríguez, medidas provisionales del juicio de divorcio", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "354. — Colonia, Febrero 15 de 1921. — Vistos: Decrétase la separación provisional de los cónyuges Elisa Fuentes y Modesto Rodríguez, como medida provisoria; decrétase igualmente que los hijos menores de este matrimonio permanezcan en poder de la madre; así como el inventario de los bienes, librándose el despacho solicitado. Prohíbese al esposo enajenar cualquier bien, y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 158 del Código Civil. Fíjase en cincuenta pesos las "litis-expensas" que el marido debe pasar a la mujer durante el juicio. — A. C. Brignole". — Es copia fiel del auto original. Doy fe. — Colonia, Marzo 8 de 1921. — R. O. de los Santos, Actuario "ad-hoc".

Mz.14-5647-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Luzarreta, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 2 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.14-5649-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a la heredera Magdalena Raggio de Dassatti, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Celestina Guaraglia de Raggio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Colonia, Marzo 3 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.9-5504-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Santiago Oudrí y Ana Reynaud de Oudrí, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.2-5320-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Casco, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1921. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.2-5319-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Curuchet, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.18-5758-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Binardel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.12-5591-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Desideria Espiga de Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.12-5592-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 23 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.12-5593-v.my16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la sucesión de don Benito Cerizola, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1921. —

Mz.12-5594-v.ab.16.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente "Santiago Vacca, quiebra", se convoca a los acreedores en dicha quiebra para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del día 27 de Abril del año entrante, a las 11 horas, a los efectos de lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 11 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5230-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Artigas, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.12-5595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Etchudes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 3 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.10-5529-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Timoteo Barrera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 26 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.4-5378-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marcelino Piaggio, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5226-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5227-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Estévez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5228-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Cayetano Corgatelli, rectificación de partidas", se hace saber que en dicho expediente se ha presentado un escrito que en la parte pertinente dice: 1.o Que en la partida de matrimonio de los desposados Cayetano Corgatelli y Angela Filippini, aparecen: el esposo con el nombre de Gayetano, por Cayetano, y la esposa con el apellido Felippini, en vez de Filippini La madre del desposado, Saturna Barinetti, aparece Petrona Valineta, y la madre de la esposa, con el apellido Crisera, por Grisetti; 2.o En la partida de bautismo de María Petrona aparece el padre de la interesada con el onmibre y apellido de Gayetano Forgatelli, en vez de Cayetano Corgatelli, y la madre con el apellido Filipini, por Filippini; 3.o En la partida de bautismo de Antonio Domingo figuran los padres con los apellidos de Forgatelli y Filipini, en vez de Corgatelli y Filippini; 4.o En la partida de bautismo de Teresa Julia aparecen los padres con los apellidos de Cargatelli y Filipini, por Corgatelli y Felippini, que son los verdaderos apellidos. Partida de bautismo de Cayetano Tomás, los padres figuran con los apellidos Corgateli y Filipini, por Corgatelli y Filippini. Partida de nacimiento de Domingo, el apellido del inscripto y del padre figura como Colgatelli, en vez de Corgatelli, y la madre y el abuelo materno con el apellido Filipini, por Filippini, y la abuela paterna con el nombre y apellido de Saturnina Barineti, por Saturna Barinetti, que son los verdaderos. Partida de nacimiento de Carmen, figura la abuela paterna con el apellido de Vaninetti, por Barinetti. En las partidas de bautismo de María Petrona, Antonio Domingo, Teresa Julia y Cayetano Tomás Corgatelli, ya relacionadas, no figuran los abuelos paternos y maternos, que lo son, respectivamente, Domingo Corgatelli y Saturna Barinetti y Bautista Filippini y Teresa Grisetti. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 26 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.4-5379-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Ignacia Gularte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 24 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5229-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Juan José Carrica y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 9 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.15-5673-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de María Rosa García, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 25 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.5-5405-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Vecino, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 15 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.5-5406-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Gregorio Taberne y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Febrero 10 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.22-5161-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolí-

var Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Bonilla de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.18-5761-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Sicardi de Iglesias, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Marzo 15 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.18-5762-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Alanís de Zipitría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Marzo 8 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.18-5760-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO—De mandato del señor Juez L Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos de Afra Anza de Mónico, solicitando rectificación de partida; se hace saber que la postulante solicita se rectifique su partida de nacimiento, por cuanto aparece con el solo nombre de Robustiana, por habérsele omitido el de Afra, que se debe agregar al de Robustiana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 16 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.28-5855-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Torres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 5 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.16-5688-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Natividad Bracho de Cabeza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 23 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.15-5663-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Moreno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.15-5664-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Carmen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3572-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Blanca Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 3 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.10-5530-v.ab.15.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Zócalo Alberto Mateo, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Alberto Mateo Zócalo solicitando se proceda a la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que figura con el nombre de Mate, siendo que su verdadero nombre es el de Alberto Mateo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 26 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.9-5492-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Eugenia Bareiro y María Eugenia Costa, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.7-5435-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cosme Gigena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 31 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-5317-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Angel Bursani y Carolina Bursani de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 22 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-5646-v.mz.30.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el treinta y uno de Enero próximo pasado, ha sido declarada en quiebra la firma de esta plaza Ubal y Pombal, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Ernesto Deprat, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 2 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-4958-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Claudio Pintos de Macarí, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-5318-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Marticorena, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.1.o-5269-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Deparamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gramunt, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.22-5163-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Helmes de Martinucci, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-5390-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Bonilla de Figueredo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 16 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.28-5854-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Carlos Graña y Abel Inchausti, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Noviembre 10 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.18-5768-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José G. Silveira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1921. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.18-5769-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Agosto 18 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.16-5711-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Arteta, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.1.o-5278-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de León Torres, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.1.o-5279-v.ab.5.

TENENCIA ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Animales encontrados en el predio comunal La Alameda

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Teniente Alcalde del segundo distrito de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber a los que se consideren dueños de tres animales vacunos de los siguientes pelos y marcas: uno colorado, bragado, de esta marca ...; y los otros orejanos y del pelo siguiente: tordilla y rosilla, los que fueron hallados en el predio comunal denominado "La Alameda", y puestos a disposición de esta Alcaldía, que tienen un plazo de sesenta días para presentarse con los justificativos del caso, a los efectos de las reclamaciones pertinentes, haciéndoseles presente que vencido dicho plazo se procederá como lo establece el artículo 21 del Código Rural. — San Carlos, Enero 14 de 1921. —Marcelino Córdoba.

Mz.28-4538-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Raúl Rivero y Eugenio Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 16 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.28-5850-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Peloche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 16 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.28-5849-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo F. del Puerto, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "José Biscazo y María Brian, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en las partidas del Registro del Estado Civil correspondientes a los nacimientos de Catalina, Francisco, Rosa Juanita, Agustín Ambrosio, Josefa Antonia, Félix Mario, José Agustín, Mario Antonio, María, Eugenio Domingo, Agustina María Biscazo, donde el apellido del padre figura como Buscaso, Buscaso, Buschiaso, Buschiazzo, Biscaso, Viscaso, Busquiaso, Vizcazo, Vizcazo, Buschiazzo y Biscaso, y el de la madre, menos en las partidas de Catalina y Francisco, como Briano, Briano, Briano, Beriano, Briam, Beliano, Beliano, Beriano y Beriano, respectivamente, se establezcan los verdaderos, que son Biscazo y Brian. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 4 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.11-5574-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 8 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.11-5580-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constancio Beracochea, citándose a la vez a todos los que derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.3-5354-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Corbo de Miguel, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Febrero 22 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.1.o-5280-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baloyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Al mismo tiempo se emplaza por el término de noventa días a los herederos ausentes, a contar desde la fecha, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4857-v.my.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 29 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3853-v.dic.24.en.28-v.ab.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan F. Insua, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos "Sucesión de Nicasio Fernández, rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: 1.o Que las partidas de nacimiento de Severa y José Fernández, como en la de casamiento de Nicasio Fernández con Nemesia Denis, donde figura la madre y esposa, respectivamente, con el nombre de Nemesia, con C, debe escribirse Nemesia, con S; 2.o En las partidas de nacimiento de Ramona y Guillermina Fernández, donde el nombre de la madre aparece como llamándose Enemencia, se establezca el verdadero, que es Nemesia; 3.o En la partida de nacimiento de Severo Jesús Fernández, donde éste aparece, el nombre del inscripto, escrito Cevero Jesús, y el nombre de la madre Enemecia, se establezcan los verdaderos, que son Severo y Nemesia, respectivamente; 4.o En la partida de nacimiento de María Natividad Fernández, que aparece como perteneciendo, la inscripta, al sexo masculino, se establezca que es del sexo femenino; y 5.o Que en las partidas de casamiento, de defunción del extinto, María Natividad Fernández, y en las partidas de nacimiento de Natividad Telésforo, Francisco Juan y Paulita Amparo Fernández, donde figura, respectivamente, el esposo, causante y padre, con sólo el nombre de Natividad, se establezca el verdadero, que es el de María Natividad. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Febrero 25 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.11-5577-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Larrosa de César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1921.—Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.22-3147-v.maz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino José Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 11 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.19-5805-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Olivio Lescano, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Eduviges Agriela, rectificación de partida", y en los que solicita que en la partida de defunción de Octaviana Agriela, donde dice Octavia Arriel, debe decir Octaviana Agriela; donde dice soltera, debe decir casada, y también que la finada era hija legítima de Eduviges Agriela y de Isolina F. Silva, y esposa de don Desiderio Indalecio Giménez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Minas, Marzo 10 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.19-5804-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MINAS

Vacunos extraviados

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Minas, y de acuerdo con lo determinado por los artículos 18 y 307 del Código Rural, se hace saber que se encuentran depositados en el establecimiento de campo del señor Carlos de Castro, sito en Marmarajá, de este Departamento, los animales siguientes: Dos vacas, una tostada y otra pampa, negra, de las marcas y señal siguiente: sacabocado por debajo, en la derecha, y despuntada la izquierda; boca de llave por debajo, en cada oreja. Un ternero de pelo tostado, orejano, de marca y señal y una ternera pompa colorada, orejana, de marca y señal, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de que vencido este plazo se procederá de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Rural. — P. Mariscala, Marzo 12 de 1921. — A. Rasquin Carril, Juez de Paz.

Mz.18-5788-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Minas, y de acuerdo con lo determinado por los artículos 18 y 307 del Código Rural, se hace saber que se encuentran depositados en el potrero policial de esta sección, situado en la costa del arroyo La Calera, los animales siguientes: Una vaca de pelo pampa colorada, de la señal: zarcillo por abajo en cada oreja, y la marca siguiente: ; dos vaquillonas y un ternero del mismo pelo y orejanos, de marca y señal, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de vencido el término procederse de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Rural. — Pueblo Mariscala, Febrero 4 de 1921. — A. Rasquin Carril, Juez de Paz.

Feb.10-4914-v.ab.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sisebuto García, como apoderado de doña Ofelia Ortiz, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, expedida por el Registro del Estado Civil, y en la siguiente forma: Partida de nacimiento de Gregorio Antonio Ortiz, donde aparece la fecha del nacimiento como diecisiete de Septiembre de mil novecientos decisiete, debe establecerse diez de Junio de mil novecientos diecisiete. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 14 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.19-5817-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Santina Moglia de Oberti, asistida de su esposo don Benedicto Oberti, solicitando la rectificación de la partida de casamiento de la peticionaria, contraído en primeras nupcias con don Gervasio Bernasconi, expedida por la Curia, y en la siguiente forma: Donde aparece el apellido de la esposa como Mulia, debe establecerse Moglia. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 5 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-5524-v.mz.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos sucesorios de doña Elisa Gualdi de Gianoni y Carmelo Gianoni, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de casamiento y nacimiento expedidas por la Curia y Registro del Estado Civil, en la siguiente forma: La de casamiento de don Carmelo Gianoni con doña Elisa Gualdi, donde aparece el nombre de la esposa como Isabel, debe establecerse Elisa. La de nacimiento de Roque Alfredo, de Teodora Francisca, de Natalio Carmelo y de Pascual, donde aparece el nombre de la madre como Isabel, debe establecerse Elisa. La de nacimiento de Pascual, donde dice Pascuala, debe establecerse Pascual. La de casamiento de Ema, que aparece con el nombre de Telésfora, debe establecerse Ema. La de nacimiento de Teodora Francisca, donde aparece el apellido del padre Ganoni, debe establecerse Gianoni. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. —Paysandú, Marzo 8 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-5525-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Magdalena Echeverry de Gaya, Juan Ramón Gaya y Ramón Gaya, citándose a todos, los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.8-5457-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Domingo G. Fleitas y de Alberto Fleitas, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 5 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.8-5458-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se emplaza a los herederos de don Serafín da Costa para que dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio sucesorio de su finado padre don Serafín da Cos-

ta. — Paysandú, Febrero 21 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.1.o-5282-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Valentina Siri de Paredes, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.19-5816-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), y en juicio iniciado al efecto, se ha solicitado, entre otras, la rectificación del acta de nacimiento de Clara Esponda, por figurar en ella con el nombre de Norberta. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 4 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.10-5523-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza al doctor Fructuoso Coste para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente caratulado "Cesáreo Pampillo, sucesión testamentaria", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 5 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.10-5526-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Giovanetti, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.8-5459-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Antonio Campos solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hija Juana Campos por estar equivocado su apellido, que en vez de Campos está asentado Ocampo. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 3 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.8-5460-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Nicolás Mango para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la "Inmobiliaria Sanducera" contra la sucesión del nombrado causante, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 19 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.1.o-5281-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Idalino José Thexeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.25-5214-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Lasarga, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 12 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-5097-v.maz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Faccio de Borro, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.5-5411-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se cita, llama y emplaza a la sociedad e acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Dic.4-3693-v.dic.24.cn.26-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Juan Garay y doña Sebastiana Bazterrica de Garay, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.2-5325-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Vicente Elhordoy, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) La de matrimonio de sus padres don Vicente Elhordoy y doña María Faciola, por aparecer los contrayentes con los apellidos Elordoy y Fasciola; B) La de nacimiento de Alberto Antonio Elhordoy, por figurar éste con los nombres de Antonio Alberto, y el apellido del padre y abuelo paterno Elordoy, en vez de Elhordoy; C) La de nacimiento de Ricardo Luciano, por aparecer Luciano Ricardo, en vez del que se expresa; D) La de nacimiento de Isidora Justina, por aparecer solamente Isidora, y el apellido del padre y abuelo paterno dice Elordoy, en vez de Elhordoy; E) La de nacimiento de Miguel Angel, en que aparece el inscripto como Miguel Espectación, en vez del que se expresa, y el apellido del padre y abuelo paterno Elordoy, en vez de Elhordoy; y F) La de nacimiento de Vicente, en que el apellido del padre y abuelo paterno aparece Elordoy, en vez de Elhordoy. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 10 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.17-5731-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la testamentaría de Juan Santiago Caffone, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 2 de 1921. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.9-5486-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en el expediente rotulado "Salvador Lotito solicita se le declare en quiebra", se ha dictado el siguiente auto: "729. — Rivera, 1921, Febrero 18. — Por presentado, con la personería que invoca, con los recaudos que expresa, y por constituído el domicilio legal. A mérito de lo que resulta de estos antecedentes, y atento a lo solicitado en el escrito que precede, y a lo prevenido por los artículos 1572, 1578, 1579, 1581, 1583, 1584, 1587 y concordantes del Código de Comercio y demás pertinentes, declárase en estado de quiebra al comerciante de Cerro Chato, 7.a sección del Departamento de Rivera, Salvador Lotito; exímesele del arresto preventivo en atención a lo preceptuado por el artículo 1578, apartado segundo, del Código citado; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, sus libros, documentos y papeles (para lo que se da comisión al Juez de Paz de la 7.a sección); deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo; prohíbese hacerle pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; señálase un término de sesenta días dentro de los cuales deberán todos los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; para el nombramiento del síndico de la quiebra procédase a la diligencia de sorteo, a que hace referencia el artículo 1616 del referido Código, teniéndose, desde ya, por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado, al que lo fuere en término inmediato, cometiéndose a la oficina la aceptación jurada del cargo; háganse las publicaciones de ley en la forma establecida por el Código de la referencia y ley 5 de Mayo de 1916, y líbrense las comunicaciones que correspondan. — Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Rivera, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiuno. Doy fe.—Edo. Muñoz Ximénez". — El suscripto, Actuario, hace constar que don Andrés Arregui ha sido nombrado síndico de esta quiebra. — Rivera, Febrero 22 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.9-5488-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en el expediente caratulado "Arístides Ceballos, quiebra", ha recaído el siguiente auto: "3719. Rivera, 1920, Diciembre 24.—Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo prevenido por el artículo 1582 y el artículo 1583 y concordantes del Código de Comercio, se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante Arístides Ceballos; líbrese contra el mismo orden de arresto; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, sus libros, documentos y papeles, para lo que se da comisión al Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario; deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, lo que deberá hacerse saber por oficio a la Administración Departamental de Rentas, Correos y Telégrafos; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; desígnase síndico de la misma a don Alfredo Quinteros; señálase un término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; cúmplase lo dispuesto por el artículo 1583 del Código de Comercio, y de la declaratoria y emplazamiento decretados háganse las publicaciones de estilo, teniendo presente lo preceptuado por el artículo 1584 de dicho Código y los pertinentes del Código de Procedimiento Civil, así como la ley 5 de Mayo de 1916. —Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal Abadie Santos, en Rivera, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte. Doy fe. — Edo. Muñoz Ximénez". — Rivera, Febrero 17 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.9-5518-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Matilde Rodríguez con José Rossi, divorcio", se cita y emplaza a don José Rossi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación. Al mismo tiempo se hace saber que se ha señalado en los autos referidos la audiencia del día 16 de Mayo próximo venidero a las diez horas, para que tenga lugar el tercero y último comparendo. — Rivera, Enero 31 de 1921.— Eduardo Muñoz Ximénez, Escribano Actuario.
Feb.22-5138-v.maz.31.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la testamentaria de Florencio Pacheco Prates, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5778-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Bautista Viviani, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 8 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5777-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Félix Pedro Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 8 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5776-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Alfonso Silva y Marcelina Martínez de Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 8 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5774-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Josefa Caballero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5773-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Valeriano Correa de Paiva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5772-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Nemecio Sierra, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1921. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5770-v.ab.4.

Reivindicación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Valentín Mas, por Pascual Rodrigo, contra la quiebra de José Font, reivindicación", se hace saber que el día cuatro de Abril próximo venidero, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un galpón construído en un terreno de la casa ubicada en la calle Sarandí número 5, casi esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, hecho con tablas de cajones y tirantillos de madera blanca, que tiene siete metros de largo por cinco de ancho, más o menos, y cuyo techo está formado por doce chapas de zinc, algo deterioradas. El piso de dicho galpón es también de tabla y se halla en mal estado, y ha sido tasado en la cantidad de ciento ochenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle ésta aceptada, y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Rivera, Marzo 4 de 1921.—Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5775-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Héctor Ibarlucea contra Francisca N. Borba y los descendientes de Carlota Borba de Fagúndez, estimación de honorarios", se cita, llama y emplaza a Francisca Borba y a los descendientes de Carlota Borba de Fagúndez, llamados Alda Celina y María José Fagúndez Borba, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Marzo de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.18-5771-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Piñeiro (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.18-5763-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel José Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 4 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.18-5764-v.ab.23.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Vicenta Denegris contra José Gatti, divorcio", se hace saber que por auto de fecha de hoy se decretó la interdicción de los bienes de la sociedad legal Gatti-Denegris. — Rocha, Marzo 4 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.18-5765-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Amabelio Fernández, para que dentro del término de sesenta días, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1921. —Juan Cendán, Escribano.

Mz.8-5461-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justina Rodríguez de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 4 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.10-5528-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fidela Lancastér de Viscarret, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Febrero 23 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.8-5462-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elmira Rocha de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 2 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.8-5463-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Isolina Miranda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-5409-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eladio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-5410-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teresa Lattuchella de Paciello, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 15 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.1.o-5263-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureano Martín Moreyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.1.o-5262-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Melchor Casas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.22-5145-v.mas.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Favier, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.19-5811-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sémper de Novales, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 15 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.19-5809-v.ab.25.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber a los acreedores del concurso de don José María Fernández que los estados de graduación de créditos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de veinticinco días, los que podrán ser examinados por los acreedores. A los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.9-5483-v.mz.30.

Rectificación de actas del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista José Patrone, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, así como las de sus hijos José y Bertina, por figurar en las tres actas el nombre del peticionario como Juan solamente, cuando debe ser Juan Bautista José Patrone, y también el apellido materno del peticionario, que aparece en la de matrimonio como Frumetti, y en la de su hijo José como Frumetto, cuando debe ser Frumento. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 5 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.8-5471-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cupertino Moyano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 23 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.19-5812-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Fernández, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 15 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.19-5813-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Del Conde o Francisco Delcondi o Francisco Bellini Delcondi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 15 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.19-5810-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Suárez Coelho da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.15-5272-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Doninalli de Santini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.18-5787-v.ab.4

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Viñas y de su hijo don Leandro Trujillo Viñas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 4 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.15-5674-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Clavero de Costa, Robustiano Costa, Brígida Rita Costa de Gallego, doña Ramona y don Marcelino Costa y doña Flora Costa de Clavero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, citándose y emplazándose especialmente a Regino, Sabina y Ciriaco Costa y Carrizo y a Martín, Paulino, Mercedes, Lucas, Rosa y Juana Gallego y Costa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y designársele a éstos defensor de oficio. — San José, Septiembre 27 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.3-5856-v.ab.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Rodríguez de Tejera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.15-5675-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Diciembre 17 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5621-v.mz.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez de Barbazán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5622-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Francisco Petraglia solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Félix Petraglia, en cuanto aparece con el nombre de Felis, en vez de Félix; lo mismo que a los abuelos paterno y materno, y a la madre y abuela paterna con el apellido Bruna, en vez de Bruno; B) De nacimiento de Carmelo y Salvador Petraglia, en cuanto aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Petralla, en vez de Petraglia; el de la madre y abuelo paterno como Bruna, en vez de Bruno; el nombre de los abuelos paterno y materno, como Felicio, en vez de Félix, y el apellido de la abuela materna como Dumacina y Tomasina, respectivamente, en vez de Tomassini; C) De nacimiento de Fioravante Petraglia, en cuanto aparece el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como Petraya, en vez de Petraglia; el de la madre y abuela materna como Bruna, en vez de Bruno, y el de la abuela materna como Domacina, en vez de Tomassini. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 15 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.19-5808-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Petraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 24 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.17-5746-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bartolo Arballo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 5 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.16-5687-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Gabriela Idiarte de Iturrioz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 29 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.14-5652-v.mz.30.

Prevención

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por doña Estefanía Zapata contra don Benito Navarro, por divorcio, se ha resuelto hacer público que serán nulas las obligaciones contraídas por el marido a cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad. — Mercedes, Marzo 4 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-5615-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Smaldone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus *bienes* se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 9 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-5614-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Francisca Aramburu de Maiztegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 4 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.9-5477-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Rafael de Lorenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 4 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.9-5478-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ciriaca Machuca de Gareta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Marzo 4 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.9-5479-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gabriel Razquin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 19 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.24-5193-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Ferreira, en representación de los señores Venancio F., Antonio María, Bernardino Javier y Manuel Joaquín Dafonte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los mismos, por contener los siguientes errores: En la de Venancio Flor, se expresa como apellido da Fuente, y como nombre de los padres Antonio José da Fuente e Imiliana Márquez, debiendo decir Dafonte, Antonio José Dafonte y María Emiliana Márquez. En la de Antonio María, donde se expresa como su apellido, Lapuente, y como apellido del padre, Lapuente, de-

be decir Dafonte. En las de Bernardino Javier y Manuel Joaquín, donde figura como apellido Lapuente, y como nombre de sus padres Antonio Lapuente y Emiliana Márquez, debe decir Dafonte, Antonio José Dafonte y María Emiliana Márquez. Y a los efectos de lo establecido en la ley de la materia se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1921. — Raúl Calcagno, Escribano.

Mz.28-5852-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Nicolasa Palomeque de Catalogne y los señores José Timoteo y Ramón Catalogne, solicitando la siguiente rectificación de partidas del estado: En la de matrimonio de Ramón Catalogne y Nicolasa Palomeque, donde dice Ramón Cataluña, como nombre del contrayente, y como el de sus padres, Salvador Cataluña y Juana Cataluña, debe decir Ramón Catalogne, Salvador Catalongne y Juana Duhalde. Donde dice que la contrayente es hija de Meregildo Palomeque, debe decir Hermenegildo Palomeque. En la de nacimiento de Diego Catalogne, donde se dice que el abuelo paterno es Salbador Catalogne, debe decir Salvador Catalogne. En la de nacimiento de Pedro Alcántara Catalogne, donde aparece su apellido como Cataluña, y el de sus abuelos paternos como Cataluña y Ualde, debe decir Catalogne, Catalogne y Duhalde, respectivamente, y donde figuran sus abuelos maternos con el nombre de Ermenegildo y con el apellido de Olivera, debe decir Hermenegildo y Olivera. En la de nacimiento de Francisca Alcira Catalogne, donde dice Alsira, Salbador Catalogne y Juana Oalde, debe decir Alcira, Salvador Catalogne y Juana Duhalde. En la de nacimiento de Ramón Catalogne, donde se expresa su apellido y el de su padre como Cataluña, debe decir Catalogne, y donde figuran los nombres de sus abuelos como Salvador Cataluña, Juana Onalo y Torivia, debe decir Salvador Catalogne, Juana Duhalde y Toribia. En la de nacimiento de Margarita Catalogne, donde figura el apellido de la abuela paterna, debe decir Duhalde en vez de Hoaldeze, como expresa la partida. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1921. — Raúl Calcagno, Escribano.

Mz.28-5853-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Soria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.18-5766-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia E. de González o Antonia Etcheberrito de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.18-5767-v.ab.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el doctor Pedro José Pirán, Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eloísa Soubes de Fariña solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta otorgada por don Isabelino Suárez a favor de don Luis Mollo ante el escribano Francisco Fariña, en San Gregorio, novena sección judicial de este Departamento, en fecha 1.o de Julio de 1909, referente al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en el paraje denominado Sauce, novena sección de este Departamento, compuesta de 78 hectáreas y 6.727 metros cuadrados, lindera, según títulos: por el Norte, con campos del comprador, don Anacleto Alonso; por el Este, con los de doña Isabel Pereira de Suárez; por el Sur, con los de don Gregorio Mario Suárez, y por el Oeste, con los del sucesor, a título de compra, de doña Bernardina Alonso de Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1921. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.

Mz.14-5645-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Peyret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.14-5644-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laurindo B. da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.14-5643-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ximénez de Cajarville, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.16-5701-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreirós solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de Julia Berrueta de Palacios, inscripta con el número 25, a fojas 13 del libro C. de defunciones llevado por el Juzgado de Paz de la 7.a sección en el año mil novecientos veinte. La rectificación que se solicita es sustituir el nombre de Julia, con que aparece la fallecida, por el de Juliana, que es el que le corresponde. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.16-5702-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Hontou o Hountou de Bruquetas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.9-5506-v.ab.14.

REMATES JUDICIALES

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

De una buena propiedad en el Cordón, calle Gaboto número 1622, entre Uruguay y Paysandú. Donde nadie quiere vender.

Base de venta: $ 4.010.44.

Tiene siete piezas y demás comodidades. Area total: 307 metros 71 centímetros cuadrados. Aprovechen los especuladores, o los que quieran comprar barato, porque se trata de un verdadero regalo.

El jueves 15 de Abril, a las 16 horas y 30, y en la misma casa, procederé a su venta, sobre la indicada base, y ajustándome en un todo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Magdalena Pertuso de Bonora y de Hortensia Bonora de Delgado", se hace saber al público que el día catorce del entrante Abril, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, y compuesto de nueve metros veintitrés centímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto número 70, entre las de Uruguay y Paysandú, por veintinueve metros sesenta y tres centímetros de fondo al Este, lindando por este viento y por el Sud y Norte con terrenos que fueron de la sucesión de doña Isabel Riesco, formando un área superficial de doscientos setenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados; a más una pequeña fracción de terreno contiguo al relacionado, la cual se compone de treinta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados, que linda: por el Nordeste, con don Enrique Schikendans; por el Este, con don José Aicardi, y por el Oeste, con don Santiago Beltrán; formando un conjunto, ambas fracciones, de trescientos siete metros setenta y un centímetros cuadrados. Este bien ha sido tasado en su totalidad en la suma de seis mil quince pesos sesenta y cinco centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación expresada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: verme en Misiones 1390, o Cuareim 1215. Teléfono: La Uruguaya, 548 (Cordón).

Mz.19-5797-v.ab.14.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Andrés Comas", se hace saber al público que el día siete del entrante Abril, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario especial, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente inmueble: El solar, con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de doscientos ochenta y siete metros y cuarenta decímetros, deslindados así: doce metros y ochenta centímetros al Norte, con frente a la calle Recinto números 416 y 418, entre Misiones y Zabala; veintidós metros quince centímetros al Oeste, lindando con los señores Bixio y Deambrosis; trece metros y quince centímetros al Sur, y veintidós metros quince centímetros al Este, lindando con Emilio P. Aicardi. Dicho inmueble ha sido retasado en la suma de dos mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada retasa; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de ella en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del uno por ciento sobre el precio de ella, serán de cargo del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Juan Ramón Romero, Actuario Especial.

Mz.19-5819-v.ab.7.

ALBERTO ALONSO

REMATE JUDICIAL

El donmingo 3 de Abril, a las 15 horas y 30, de un terreno en el Barrio Kruger, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Carlos Paronio, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una parte del solar de terreno señalado en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por el agrimensor Rodríguez Lerena, con el número cuatro de la manzana mil ciento cincuenta y seis de la novísima ciudad, de esta Capital (Barrio Kruger), cuya parte encierra una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros, midiendo trece metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre la calle Salsipuedes; veinte metros veinte centímetros al Noroeste, lindando con el solar tres; treinta metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con el solar cinco, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Nordeste, confinantes con el resto del solar cuatro. Se previene: 1.o Que el comprador sólo entregará al contado la tercera parte del precio de venta. El saldo lo pagará en cuarenta mensualidades sin interés; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que son de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados.

—Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-5824-v.ab.2.

ALBERTO DE MEDINA
JUDICIAL

De una casita en la Avenida Anzani (hoy calle Hernandarias), próxima a la calle Comercio, y a pocos metros de la Avenida Aldea. Buena localidad.

El día 6 de Abril, a las 16 horas, en su misma ubicación, y de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por don Dalmiro Acevedo contra don Francisco Ramos, por cobro de pesos, se hace saber que el día 6 del entrante mes de Abril, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto de Medina, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, señalado con el número 16 de la fracción letra L del Barrio Humberto, próximo al camino Comercio, de este Departamento, con doscientos sesenta y dos metros treinta y un decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la Avenida Anzani; treinta metros sesenta y seis centímetros al Nordeste, con el solar quince; treinta metros cuarenta y dos centímetros al Sudoeste, con el solar diecisiete, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sudeste. El bien a venderse ha sido tasado en la suma de un mil quinientos pesos, y su venta tendrá lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de esa tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.17-5741-v.ab.6.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado Departamental del Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictado en el expediente caratulado "Santiago Viscarret contra Dorotea Díaz de Possi, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1921, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Pedro R. García, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno con la casa y demás en él construído y edificado, situado en la manzana número 96 de esta ciudad, compuesto de veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Andrés Latorre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, lindando: al Norte, calle por medio, con Felipe Domínguez; al Sud, el arroyo Ceibal; al Este, Juan Piñeiro, y al Oeste, con el Corralón Municipal. Se previene: 1.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o El mejor postor deberá oblar el diez por ciento en manos del señor Actuario, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 12 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.15-5669-v.ab.12.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 4 de Abril entrante, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 523, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del Alguacil don Enrique Acosta Ramírez, procederá a la venta, al mejor postor, de un terreno con la finca y demás mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno; igual extensión sobre el límite Norte, por donde confina con doña Paulina Arballo; cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Manuel Herrero y Espinosa, e igual extensión sobre el límite Este, lindando con doña Celmira N. de Castro. Esta venta ha sido decretada en autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra don Aniceto Osores, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, y se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del monto de su oferta, al serle aceptada, a los efectos legales. — Mercedes, Marzo 12 de 1921. — Enrique Schweizer.

Mz.15-5667-v.ab.4.

JUSTO E REAL
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente sucesorio de Josefa Martegani de Premazzi, se hace público que el 2 de Abril próximo, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Justo E. Real, asistido del Alguacil y del escribano Felipe Fernández Braga, va a vender, con la base de las dos terceras partes del aforo, que son pesos 1.733.33, un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, situado en esta ciudad, compuesto de 55 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle Maldonado, por 20 metros de fondo y frente al Este sobre la calle José Pedro Varela, antes Bequeló; lindando, además, al Norte y Oeste, respectivamente, con José y Enrique Premazzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.15-5666-v.ab.2.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

Dos buenas propiedades centrales, una en Maldonado 1104 y 1106, y Paraguay 1142.

Base: $ 18.000.00.

La otra, Canelones 1142 y 1144, entre Ibicuy y Cuareim.

Base: $ 10.500.00.

El miércoles 6 de Abril, a las 15 horas y 30 y 16 horas, respectivamente, se venderán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos sucesorios de doña María Rigada de Soba, se hace saber al público que el día 6 de Abril entrante, a las horas y sobre las bases que se indicarán, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas y 30, y sobre la base de dieciocho mil pesos, una fracción de terreno con el edificio en él construído, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado, el edificio tiene el número 1106 (antes 187 a), por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, que, por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle Paraguay (antes Avenida de la Paz); Segundo: A las 16 horas, y sobre la base de diez mil quinientos pesos: Un solar de terreno con el edificio de dos cuerpos en él construído, situado en la nueva ciudad de esta Capital, en la manzana número 73, compuesto de 8 metros 375 milímetros de frente al Norte a la calle Canelones, donde los edificios tienen los números 1142 y 1144 (antes 225 y 227), por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, lindando con Bartolomé Risso; al Este, con Angel Danero, y al Oeste con Pedro Selhay (hoy sucesión de Joaquín Soba Ruiz y su esposa, la causante, María Rigada de Soba). Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no sobrepasen las indicadas bases de venta; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, Rincón 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios, así como la comisión del martillero, serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: en mis oficinas, Misiones número 1364.

Mz.12-5607-v.ab.6.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

El miércoles 6 de Abril, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, un molino, fideleria, panadería y una magnífica chacra en Sarandí del Yí.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Nicolás Julián Gómez contra Pilar Proenza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del entrante Abril, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los señores martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento del Durazno, formada por las chacras números 4 y 5 y parte 3 del grupo 3 de la segunda fracción, y compuesta de una extensión superficial de 37 hectáreas 7.426 metros 5 decímetros, lindando: por el Noroeste, con el camino Montevideo; por el Noreste, con la chacra número 6; por el Sudeste, con el río Yí y parte de la chacra número 3, y por el Sudoeste, con el resto de la misma chacra número 3; comprendiendo también esta venta el molino harinero a vapor, denominado "Sarandí", que se halla en dicho campo, así como la panadería y fideleria mecánicas, con las máquinas y útiles, accesorios, que se determinan en la escritura de hipoteca agregada a los expresados autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura e impuestos, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5620-v.ab.3.

ALBERTO R. MUIÑOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Muiños", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Marzo, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto R. Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 4.540 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sud sobre la calle San Ramón, donde la puerta tiene el número 56; por 61 metros 96 milímetros de fondo al Norte por donde linda con don Carlos N. Aguiar, y por el Este y Oeste, con sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.11-5570-v.mz.29.

MENENDEZ CLARA Hnos.
EDICTO JUDICIAL
Juzgado de Paz de la ciudad de San José

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la ciudad de San José, se hace saber al público, que el día treinta del corriente mes, a las diez y seis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Mario Menéndez Clara, asistido del que suscribe, procederá a la venta en remate público de la fracción del solar número 5, de la manzana 62 del 4.o cuartel de esta ciudad, que mide cinco metros ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, por igual extensión al Sur, donde linda con parte del mismo solar; al Este, diez y siete metros cuarenta centímetros con don Miguel Arato, e igual extensión al Oeste con don Salvador Viola, siendo su superficie de cien metros cuadrados con noventa y dos decímetros. El terreno de que se trata se manda vender en el juicio seguido por don Miguel Cúneo Zapettini, en representación de don Juan F. de la Bandera contra don Salvador Viola, por cobro de adoquinado, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de cien pesos noventa y dos centésimos. 2.o Que el mejor deberá consignar en garantía, en manos del infrascripto, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 4.o Los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Marzo 7 de 1921. — Vicente T. Caputi.

Mz.11-5573-mz.30.

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

El 11 de Abril del año 1921, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 423, de 32 hectáreas 1.793 metros 2.605 centímetros, y participación en lanares, vacunos, equinos, etc., según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en el expediente caratulado "Sucesión Anacleto Santa Marta, expediente por separado, relativo a la venta de los bienes correspondientes a Anacleto Santa Marta (hijo)", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará: 1.o La parte proindivisa que corresponde a Anacleto Santa Marta (hijo) en el campo, con las mejoras que contiene, y le corresponden, situado en las costas de Corrales, 6.a sección del Departamento de Rivera, compuesto en total, según título, de 590 hectáreas, 30 áreas y 45 centiáreas, y según mensura practicada en Agosto de 1917 por el agrimensor don Dionisio Chicossoni, de 619 hectáreas, 2.699 metros, 4.998 centímetros, y que lindan: por el Este y Sudeste, con don José María Martínez; **por el**

Sud y Sudoeste, con Tristán Viana, Flora Antúnez de Viana y Almidorina Antúnez Maciel, y por el Norte y Noroeste, con el arroyo Corrales, que lo separa de campos de la sucesión de don Juan Brum. Dicha parte indivisa es igual a 32 hectáreas, 1.793 metros 2.605 centímetros cuadrados, comprendidos dentro del campo citado, y está tasada en la cantidad de 1.184 pesos, con veinte centésimos. 2.o Acto continuo: La parte proindivisa que corresponde al mismo Anacleto Santa Marta (hijo) en los semovientes y señales de ganado, o sea en 870 ovejas merinas, 98 ovejas criollas, 21 animales vacunos de cría, un caballo y una yegua y un boleto de marca y el de señal, empadronado a nombre de Anacleto Santa Marta. Estos bienes están avaluados totalmente en la cantidad de 4.243 pesos, de lo que corresponde al nombrado Anacleto Santa Marta (hijo), la cantidad de 407 pesos con 24 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptad a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos y detalles, al rematador: calle Rafael Pastoriza número 9.

Mz.5-5407-v.ab.11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del huerto ciento cuarenta de los que circunda esta ciudad, señalada con el número 5 en el plano respectivo, con una superficie de 3.046 metros 5.976 centímetros, lindando: al Norte, con calle; al Sur, con la fracción 7, de don Clemente Simón Gaitán; al Este, con las fracciones 2 y 4, de don Pedro y don Regino Gaitán, y al Oeste, con la fracción 6, de doña María Gaitán de Morosini. Se previene: Que el bien referido se manda vender en los autos que sigue la Caja Popular de San José con la sucesión de Delia Gaitán, por ejecución hipotecaria, y que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 3 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.8-5453-v.mz.29.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges José María Martínez y Manuela Rodríguez de Martínez", se hace saber que el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Gianola, de un terreno de chacra señalado con el número 177, situado en ejido de esta ciudad, la que, según mensura practicada por el agrimensor Leonardo Ferrari Biumi, se compone de 22 hectáreas 7.040 centiáreas y 81 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Gabina Martínez y camino vecinal; al Sur, Marcos Pereira; al Oeste, sucesión Calcaño y al Este, Pedro Martínez; con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de cuarenta y cuatro pesos la hectárea, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, así como que los títulos y planos de la referida chacra se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 14 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.16-5709-v.ab.15.

FERNANDO J. ECHEVARRIA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "Sucesiones de Pedro Vázquez y Celmira Morales, remate de sus bienes", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, de las hora 10 a la hora 11, el martillero don Servando J. Echeverría, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en el vestíbulo del mismo, se procederá nuevamente a la venta en remate público, y por oferta que exceda de sesenta y siete pesos setenta y seis centésimos por cada hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Pantanoso de Sauce de Timote, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de doce hectáreas ciento treinta y ocho metros noventa y un decímetros, que lindan: al Norte, con Delfino Vázquez; al Sud, María Vázquez; al Este, arroyo Sauce de Timote, y al Oeste, con Isabel Vázquez. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Marzo 5 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8-5466-v.mz.31.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó en Melo el escribano don Federico J. Aguiar el 14 del corriente mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón social de Salim Nauar y Hno. en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, bazar y demás anexos, por menor, haciéndose cargo del activo y pasivo el consocio señor Salim Nauar. Y a los fines determinados por la ley se hace esta publicación. — Frayle Muerto, Marzo 14 de 1921. — Salim Nauar. — Emilio Nauar.

Mz.28-5861-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Carmen número 2000, esquina República, de esta ciudad, que giraba bajo la firma de Pereira Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Generoso Pereira. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 17 de 1921.

Mz.28-5843-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y bebidas, sito en la Avenida Garibaldi número 380, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Máximo García, retirándose don José María García. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1921. — Máximo García. — José María García.

Mz.28-5847-v.ab.16.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio Mario Pérez Fernández el día 2 del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pazos y Espósito, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Espósito. Lo que se hace saber a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Ramón Pazos. — Alfredo Espósito.

Mz.19-5823-v.ab.14.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Acevey el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Larrañaga esquina Cervantes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Salto, Marzo 15 de 1921. — Pedro Dal Lago.

Mz.19-5814-v.ab.14.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que desde el día 31 de Enero del corriente año la firma que giraba bajo la razón de Aquilino Berro, en los ramos de cambio, préstamos y agencia de lotería, girará en lo sucesivo bajo la razón social, de Aquilino Berro y Cía., según contrato celebrado ante el escribano don Enrique Mayada y Vega, por haber entrado a formar parte don Otto Berro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1921. — Aquilino Berro.

Mz.19-5801-v.ab.14.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Manuel Pose el establecimiento comercial en el ramo de venta de artículos de panadería, confitería y anexos, establecido en la casa número 1184, de la calle Ejido. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Martínez, Allegue y Cía.

Mz.19-5802-v.ab.14.

"La Polar Sanducera" Sociedad Anónima de Paysandú

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria en su escritorio, calle Junta Económico-Administrativa entre 18 de Julio y 8 de Octubre, para el día 29 de Marzo, a las 17 horas y 30, a fin de resolver, con el número que concurra, por ser la segunda convocatoria, la liquidación de la sociedad por cesión de bienes a todos sus acreedores. — Alfr. Vázquez Varela, Presidente. — W. Worsbach, Secretario.

Mz.19-5818-v.mz.29.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Manuel Lago Canto, hemos disuelto la sociedad que teníamos en la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2228, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcelo Riestra. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Ventura Rial. — Marcelo Riestra.

Mz.18-5759-v.ab.11.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos constar que por escritura autorizada por el escribano don Alvaro L. Cortinas hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Botti y Agustoni. — Melo, Marzo 5 de 1921. — Botti y Agustoni.

Mz.18-5791-v.ab.14.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Serafín Gonda el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Artes esquina Caridad (Bella Vista), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. —Angel Gonda.

Mz.18-5786-v.ab.12.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Ceferino Juan Laborde el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Domingo Aramburú número 1651, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1921. — Amador Lerena.

Mz.18-5785-v.ab.12.

Al público y al comercio

De conformidad al artículo 492 del Código de Comercio, participamos al comercio y al público que según escritura otorgada el 10 del corriente ante el escribano señor José Durán y Vidal ha quedado disuelta de mutuo y amigable acuerdo, y por conclusión de contrato, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Queirolo y Cía., dejando de formar parte de ella el señor Juan L. Queirolo, y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Francisco R. y Edmundo y Carlos A. Queirolo, bajo la misma razón social. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Queirolo y Cía.

Mz.17-5747-v.ab.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Martínez el comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Esperanza número 761. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Josefa Pereyra de Barral.

Mz.17-5748-v.ab.11.

Al público y al comercio

A los fines legales hago público que he resuelto vender a los señores Alfredo Castelli y Pedro Postiglione mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en esta ciudad, calle Florida número 401, con-

tinuando con los de tienda y panadería. (Ley 26 de Septiembre de 1904). — Mercedes, Marzo 14 de 1921. — Manuel Sánchez García.
Mz.17-5745-v.ab.22.

Disolución de sociedad

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que ha sido disuelta la sociedad Castellanos y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Emilio Castellanos. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Castellanos y Cía.
Mz.17-5734-v.ab.11.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha me he comprometido vender a don Antonio Pena el almacén de comestibles que tengo en la calle Agraciada número 1961, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y debiendo presentarse en el domicilio indicado y con los justificativos de sus créditos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. Antonio Pena. — Alipio Larrar.
Mz.17-5720-v.ab.11.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera, de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Colonia número 2100, esquina Requena, de esta ciudad, que giraba bajo la firma de Díaz e Iglesias, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Iglesias. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Díaz e Iglesias.
Mz.17-5725-v.ab.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor don Manuel Paleo nuestro comercio en el ramo de panadería, establecido en la calle Asilo número 9, entre camino Propios y Carlos Croker (Unión). — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Valentín y José García.
Mz.17-5721-v.ab.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender a los señores Adelmo A. Crovara y Antonio Arellaga nuestra casa de comercio que en el ramo de representaciones y comisiones tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Branco número 1373. Y a los efectos de lo que dispone la ley de la materia verificamos esta publicación, dejando constancia de que la respectiva escritura de venta será autorizada por el escribano señor Juan Varese, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la expresada casa, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Martínez, Vázquez y Cía.
Mz.17-5730-v.ab.11.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el 27 de Febrero del corriente año el escribano Fernando H. Echevarría, he dejado de formar parte de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mario Parés y Cía. — Mario Parés.
Mz.16-5694-v.ab.10.

Al público y al comercio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a mi hijo don Albérico Cassolino la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en esta ciudad, casa número 501 de la calle Piedras esquina a la calle Treinta y Tres. En su consecuencia, prevengo a los acreedores este hecho para que se sirvan presentarse con sus créditos a dicha casa, a fin de serles abonadas sus respectivas cuentas dentro del término que fija dicha ley, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Enrique Cassolino. — Albérico Cassolino.
Maz.17-5742-v.ab.11.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de José y Valentín Pérez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Victoria número 1795, esquina Fe, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Bousoño y Pérez.
Mz.16-5706-v.ab.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Hércules Lemoine nuestra casa de comercio denominada "Fuerte Makalé", situada en el Parque Rodó, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Viuda de Bellussi e Hijos. — Hércules Lemoine.
Mz.16-5713-v.ab.10.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido al señor Miguel Mango el comercio que en los ramos de herrería y carpintería tengo establecido en Chamizo, Departamento de San José. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con algún derecho se presentarán con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — San José, Marzo 15 de 1921. — Rufino D. Fernández.
Mz.16-5697-v.ab.10.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Cándido y José Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Pando número 2799, esquina Avenida Garibaldi, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1921. — Antonio Parada y Hno.
Mz.16-5705-v.ab.10.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Miguel Stasi la casa de comercio que en el ramo de venta de calzados tenemos establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 1051. A los efectos de ley respectiva hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado con los respectivos justificativos. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — A ruego de Alfonso Luzzi por no saber firmar: Alfonso M. Luzzi. — Abel Domínguez.
Mz.16-5708-v.ab.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Berrutti y Juan B. Rebellino las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 14 de 1921. — José Sánchez y Hno.
Mz.16-5700-v.ab.10.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don José Chiezza mi negocio de almacén y billar establecido en la calle Larrañaga esquina Vilandebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Marzo 10 de 1921. — Andrés Dodero.
Mz.15-5671-v.ab.20.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos celebrado compromiso de compraventa de la casa de comercio conocida por "La Minerva", en el ramo de tipografía, ubicada en la calle Uruguay números 532 y 534, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 10 de 1921. — Bernabé Ferrando Aranguren. —Pedro T. Cuello.
Mz.15-5670-v.ab.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor José R. Salgeiro la casa en el ramo de joyería y relojería que bajo el nombre de "Joyería Estrella" tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 931. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. —Sucesión de Eugenio Boccia.
Mz.15-5677-v.ab.9.

Al público y al comercio

De conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, avisamos al comercio en general que con esta fecha y por escritura otorgada por el escribano señor José Luis Antuña, hemos constituído una sociedad para continuar el negocio que en esta plaza tiene establecido el señor Jaime Camps, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo de la que suscribe. — Mercedes, Enero 23 de 1921. — Camps y Cía.
Mz.12-5616-v.ab.17.

Negocio vendido

De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Justo Soca y don Félix Piñol el establecimiento comercial de almacén, tienda y ferretería que tenía establecido en San Antonio, décimaquinta sección judicial del Departamento de Canelones, y en consecuencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos d sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Lorenzo Cerruti y Compañía.
Mz.12-5619-v.ab.6.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que he prometido en venta a Pedro Balseiro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la casa calle Juan Paullier número 1801, esquina Galicia número 2199. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Marcelino García.
Mz.12-5613-v.ab.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Domingo Rodríguez y Domingo Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 2000, esquina Juan M. Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Domingo Freiría.
Mz.12-5597-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Con esta fecha, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y depósito teníamos establecida en esta ciudad, en la calle General Rivera número 715, y que giraba bajo la razón social de Laborde y Ferraro, quedando bajo la firma de Quintín Lasso y Mauricio Ferraro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Durazno, Febrero 24 de 1921. — Pedro Laborde (hijo). — Mauricio Ferraro. — Quintín Lasso.
Mz.12-5596-v.ab.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores J. F. Otero y Hnos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerrito número 100, esquina Lindolfo Cuestas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — María Irigaray de Nimo.
Mz.11-5590-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Alberto S. Quintana ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Todeschini, Macchianich y Compañía, la que no tiene pasivo, quedando su activo a cobrar repartido entre los socios don José Todeschini (hijo) y don Esteban Macchianich. Y a sus efectos se efectúa la presente publicación. — Paysandú, Marzo 7 de 1921. — Esteban Macchianich. — José Todeschini (hijo). — Luis Brasesco.
Mz.10-5522-v.ab.5.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano señor Alfredo R. Giribaldi he vendido al señor Julio A. Roletti el establecimiento de biógrafo y anexos que con la denominación "Cine América" tenía instalado en el local de la calle Andes número 1269, de esta ciudad. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Vicente Ruiz.

Mz.12-5609-v.ab.6.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que por escritura firmada el 4 del corriente hemos vendido nuestra casa de comercio denominada "La Gran Despensa", calle 25 de Mayo número 527, a los señores Juan S. Prato y Vicente Gómez Harózteguy, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores respecto del establecimiento vendido. Avisamos también que la sociedad Carlos E. Varela y Cía., bajo cuya razón giraba dicha casa, quedó disuelta y extinguida por expiración de término. — J. Granara y Cía. — Conformes: Carlos E. Varela. — Juan S. Prato. — Vicente Gómez Harózteguy.

Mz.10-5519-v.ab.5.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Francisco Freire Pachón ha vendido a su condómino don Santiago Freire Pachón la parte que le pertenecía en la casa de negocio en el ramo de panadería, denominada "Americana", sita en esta ciudad, calle o Pasaje Carlos María Ramírez número 1114. Los que tengan cuentas a cobrar contra el vendedor se servirán presentarse con los comprobantes respectivos a dicha casa de negocio, de las horas 13 a las 17, dentro de los treinta días de la fecha, pues pasado que sea ese término el comprador quedará, de acuerdo con la ley, desligado de toda responsabilidad al respecto. —Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Francisco Freire. — Santiago Freire.

Mz.7-5422-v.ab.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de Ernesto M. Crovetto el comercio que en el ramo de taller de vulcanización y accesorios de automóviles situado en la calle Río Branco número 1392, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Adolfo L. Crovetto.

Mz.10-5521-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Emilio Gambín y Blanc, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, bajo la firma de Estefán y Zina, quedándose con el activo y pasivo de la misma el señor Jorge Estefán (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores comparezcan antes del plazo de treinta días a hacerlos efectivos en dicha ciudad de Trinidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Jorge Estefán (hijo).

Mz.10-5517-v.ab.5.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores Rosendo Estanislao Balboa y Eliseo Santiago Larrosa la casa de comercio que gira en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento en los ramos de tienda, almacén, ferretería y frutos del país, quedando el pasivo de cargo del suscripto. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Rocha, Marzo 5 de 1921. — Manuel Fita.

Mz.10-5527-v.ab.15.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que por escritura otorgada hoy ante el escribano Ricardo G. Virginio he vendido a don Juan José Trulla mi almacén de comestibles y bebidas instalado en la calle 25 de Mayo número 250, esquina Pérez Castellanos, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los correspondientes justificativos, dentro del término legal, en el domicilio referido. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Antonio Lacquaniti.

Mz.14-5650-v.ab.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público comunico que he prometido en venta al señor Antonio Maglia las existencias de mi casa de comercio situada en el pueblo 25 de Agosto. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la casa calle 25 de Mayo número 389, primer piso, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1921. —Juan J. Percovich.

Mz.12-5617-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a favor de don Isidoro Lonne las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 1852, esquina Eduardo Acevedo, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos correspondientes. — 25 de Agosto, Marzo 4 de 1921. — Fernando Couchet. — Antonio Maglia.

Mz.9-5493-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan Machicote el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, y con la denominación de "La Mecánica", tengo establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1921. —Francisco Herrera.

Mz.9-5491-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia he vendido a don Luis Patrone todas las existencias del negocio que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle 25 de Agosto números 244 y 246. En cumplimiento a lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Blas Patrone.

Mz.9-5503-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en el pueblo de Belén, de este Departamento, bajo la firma A. Laborda y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Adolfo A. Laborda, quien continuará los mismos negocios y en la misma forma que hasta ahora lo han hecho. Hacemos la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Febrero de 1921. — Adolfo S. Laborda. — Juan B. Peirano.

Mz.9-5482-v.ab.14.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Bonfilio Larrañaga las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el Camino del Tala. Hago la presente publicación de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Camino del Tala, Marzo 1.o de 1921. — Zoa R. Pereyra.

Mz.9-5501-v.ab.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por escritura que, el 19 de Febrero último autorizó en esta ciudad el escribano don Ignacio Bergara, quedó totalmente disuelta la sociedad de ganadería que tenía constituída con doña Rosa Rosalía Pintos Lascano de Olaizola, bajo la firma de Olaizola y Rospide, quedando a mi cargo todo el activo de esa sociedad, la que al ser disuelta no tenía pasivo alguno. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Domingo Rospide. — Domicilio: Canelones 1929.

Mz.5-5408-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón social de Nardini y Frabasile teníamos establecida en esta ciudad, quedando el señor José M. Frabasile con la casa, en los ramos de tienda y mercería, establecida en la calle Rivera número 2199, esquina Juan Paullier, y el señor Mario Víctor Nardini con la casa que en los mismos ramos tiene establecida en la calle Rivera número 376 (frente a la Estación Pocitos). A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. — José María Frabasile. —Mario Víctor Nardini.

Mz.3-5350-v.mz.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Atilio Ravina y Luis Mazzoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau números 1652 y 1656, esquina Galicia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Angel Ravina.

Mz.3-5336-v.mz.29.

Venta de hotel

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Próspero J. Latone mi establecimiento comercial denominado "La Paz Hotel", instalado en esta plaza, calle Río Branco número 1294, y San José número 960. A los efectos de la ley emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Josefa C. de García, viuda de Luis García.

Mz.3-5343-v.mz.29.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan Leopoldo D'Angelo todas las existencias del biógrafo denominado "Cine Excelsior", que tengo en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1921. — Juan Cammay.

Mz.3-5351-v.mz.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de la firma Rama y Rama el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Arenal Grande número 2552, esquina San Eugenio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Amador G. Cubelas.

Mz.4-5381-v.mz.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he prometido vender a favor de don Rogelio Cercido el almacén de comestibles al por menor sito en la Avenida General Garibaldi número 2000, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Angel Scala.

Mz.5-5397-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Felipe S. Grucci y Hno., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carmelo R. Grucci. — Santa Lucía, Marzo 1.o de 1921. — Felipe S. Grucci Hno.

Mz.5-5398-v.mz.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he constituído sociedad con don José Fernández bajo la razón de González y Fernández con el objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Minas número 1113, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Fidel González. — José Fernández.

Mz.9-5490-v.ab.14.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos resuelto admitir como socio colectivo en la sociedad que ya tenemos formada en el negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Recinto número 200, esquina Maciel, de esta ciudad, a nuestro hermano Manuel, componiéndose, por lo tanto, la nueva sociedad, por José, Antonio y Manuel Martínez. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Marzo 2 de 1921. —José Martínez. — Antonio Martínez. — Manuel Martínez.

Mz.7-5438-v.ab.2.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalán	M.	31 de Marzo de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm.	Tomás Gomensoro	M.	30 de Abril de 1921
DURAZNO	Rural núm. 12	Chileno	V. y M.	30 de Abril de 1921
MINAS	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	30 de Abril de 1921
RIVERA	Rural núm. 37	Blanquillo	V. y M.	30 de Abril de 1921
RIVERA	Rural núm. 25	Cortume	V. y M.	30 de Abril de 1921
RIVERA	Rural núm. 29	Paso de Gayre	V. y M.	30 de Abril de 1921
RIVERA	Rural núm. 44	Hospital	V. y M.	30 de Abril de 1921
TACUAREMBO	Rural núm. 33	Rincón de los Machado	M.	31 de Marzo de 1921

La Secretaría.

5696-pte.1016.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle y Ricco
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Armavasse y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de
Bartoli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvallho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Lantes Ceferina L. de
López y Barreiro
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de C. Elena
Perrone de C. Enriqueta
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Pesqueira José

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.
Senín y Cía. M.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthuruburo Mariana

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos E.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echevarría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. Cía.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
García G. Alfonso
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Juamicó y Pommerenck
Hirts y Fignone
Lessa y Dupont
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincemti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, V. y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Ravasio y Cía. F. D.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Segundo y Cía. H.
Seré Héctor A.
Sánchez Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Luning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

V. B.o: **Cuñarro.** — **Alfredo V. Viera.**

5515-pte.1016.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Pedro Cotelo el comercio que en el ramo de frutas y verduras tengo establecido en la calle Durazno número 1723. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Alfredo de Marañón.

Mz.4-5391-v.mz.30.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Cornelio Pérez el negocio en el ramo de puesto de comestibles y verduras establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2926. A los efectos de las disposiciones contenidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. —Antonio Riolfo.

Mz.4-5392-v.mz.30.

Venta de restaurant

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Manuel Méndez, Domingo Cupeiro y Modesto Cupeiro el restaurant y café situado en la calle Colonia número 1646, esquina Minas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Pedro Albos.

Mz.7-5437-v.ab.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gros y Supparo, con casa establecida en esta ciudad, denominada "Casa Edison". Hacemos esta publicación a los efectos legales y para que presenten los acreedores las obligaciones pendientes de esta sociedad. — Salto, Marzo 4 de 1921. — Eugenio Gros. — Mario Supparo.

Mz.8-5470-v.ab.14.

Al comercio y al público

Indalecio Aguirre hace saber al público que ha prometido en venta a Carlos Ferrou e Hijos la casa de comercio sita en Cagancha, segunda sección de este Departamento, sobre el camino a Flores, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería y herrería. En su consecuencia, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos aquellos que se consideren acreedores del vendedor para que exhiban sus créditos dentro del término de treinta días, acompañando sus respectivos justificativos. — San José, Marzo 1.o de 1921. — Indalecio Aguirre. — Carlos Ferrou e Hijos.

Mz.7-5427-v.ab.2.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que para la explotación de la "Farmacia Bengoa", situada en esta Capital, calle Agraciada número 923, existe entre los firmantes, y que gira bajo la razón de Varela y Míguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Mariano Varela. — Jesús Míguez. — Pedro Peluffo.

Mz.5-5412-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Abelardo Pensado y Manuel Sobrido las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hunbol número 368, en La Teja, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Francisco Otero.

Mz.7-5428-v.ab.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Carlos G. Crucci las existencias del restaurant y billar de mi propiedad, denominado "Del Prado", en Santa Lucía, calle 15 de Septiembre esquina Artigas. A los efectos legales hago la presente publicación.— Arístides Barcellos.

Mz.7-5440-v.ab.2.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano don Atanasio C. Viera en la ciudad de Tacuarembó con fecha 15 de Febrero de 1921, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social Viuda de García y Valega, con asiento en Sopas, quinta sección judicial del Departamento del Salto, constituída por doña María Alderete de García y don José Domingo Valega, en los ramos generales de comercio, pasando todo el activo y pasivo a poder del socio don José Domingo Valega. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse al domicilio de la sociedad disuelta, en el expresado paraje de Sopas a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del plazo de trinta días. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1921. — José Domingo Valega.

Mz.2-5314-v.ab.7.

Al comercio y al público

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido en venta a don José Trigo el almacén de comestibles que tengo establecido en la casa número 2402 de la calle Nicaragua esquina Victoria. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Alfonso Del Forno.

Mz.7-5431-v.ab.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor José Capra y Compañía el comercio que en el ramo de provisión de carnes tenemos establecida en la calle Juan D. Jackson número 1429. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Gomendio y Compañía.

Mz.5-5414-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moratorio y Martínez, por escritura que autorizó el escribano público don Juan José Schmerssou, ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el señor Héctor B. Moratorio.— Salto, Enero 31 de 1921. — Juan Martínez —H. B. Moratorio.

Feb.11-4928-v.my.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender o favor de don Juan Calvete, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colombia número 1057, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. —, Benjamín C. Martínez.

Mz.4-5382-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general Oyenard todas las existencias que considero que he proyectado vender a don Felipe Tituyen la carnicería de mi propiedad sita en esta Capital, calle Yaguarón número 1997, quedando a cargo de todo su activo y pasivo el que suscribe. Se hace esta publicación a los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Ovidio Bergamasco.

Mz.9-5502-v.ab.4.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que por escritura ante el escribano don Inocencio Vera, del 17 de Febrero próximo pasado, y en la partición de los bienes de don Beltrán Hardoy, se me adjudicó la otra mitad que correspondía a éste en dicha sociedad y negocio en los ramos de lomillería, talabartería y sus anexos, que giraba en esta plaza, calle 18 de Julio número 875, bajo la razón social de B. Hardoy y Hermano, siendo de mi cuenta el pasivo social. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Héctor Hardoy.

Mz.3-5357-v.mz.29.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a don José López la parte que me corresponde en la casa de comercio que en sociedad con don Manuel San Martín tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 1252, denominada "Restaurant La Gran Peña", haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores López y San Martín. De acuerdo con lo establecido por la respectiva ley hago las presentes publicaciones a los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Abelardo Toyos.

Mz.5-5419-v.mz.31.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don José García el negocio de panadería denominado "Del Ancla", establecida en la Villa de la Unión, calle Joanicó número 72, esquina Artes, con el objeto de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Felipe Valiente.

Mz.3-5359-v.mz.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio especialmente que he prometido vender a los señores Norberto M. Moll y Martín Moll y Massot, el taller de cadenas con todas las existencias y la marca de fábrica "V. C. núm. 6402", que tengo establecido en la calle Juan C. Gómez núm. 1313. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que sean mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Claudio T. Viera, calle Treinta y Tres número 1476. — Víctor Cattáneo.

Mz.3-5360-v.mz.29.

Avisos del día

Jefatura de P. de Treinta y Tres

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de un edificio policial que servirá de asiento a la comisaría de la 1.a sección rural de este Departamento, situada en la Cañada de las Piedras, de acuerdo con el plano y pliego que se hallan a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, y en el sellado correspondiente, se recibirán en el despacho del señor Oficial 1.o hasta el día 31 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.— Treinta y Tres, Marzo 17 de 1921. — Zoilo Fonseca.

Mz.29-5883-v.mz.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8697

Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por Estapé, Rivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-5901-v.ab.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Francisco y doña Isabel Alonso se han presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 359 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don José Alonzo.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. —La Dirección.

Mz.29-5894-v.jn.29.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental de fecha 9 del corriente mes se hace saber que se han presentado a esta oficina varios vecinos de la 8.a sección del Departamento solicitando el desvío de un camino que pasa por el Paso del Arroyo Coronilla, en campo propiedad de la sucesión Teófilo Camargo.

A los efectos del artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. —Rivera, Marzo 12 de 1921. — Julio Abril, Presidente. — Firmo González, Secretario interino.

Mz.29-5892-v.ab.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PABLO BRANGADO, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1370, y doña MARIA MYDIA CAGNOLI, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2554-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE BERARDI, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, domiciliado en la calle Curiales número 1542, y doña ANGELA MARRONE, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2555-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO LANSAC, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1022, y doña MARIA CLOTILDE CROSTA, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Olimar número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2556-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo de 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GRILLO, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Asunción número 1262, y doña JULIA ELENA CARMONA, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Mercedes número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2557-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON SEGUNDO ALVARIZA, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor naturista, domiciliado en la calle Cerro Largo número 327, y doña ELIDA ANTONIA RIVAS, de nacionalidad oriental, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la 1.a sección del Departamento de Rocha.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de dicho Departamento y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2558-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO DURE VILLALBA, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña SOFIA MARIÑO CASAL, de nacionalidad española, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2559-v.ab.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ESPINDOLA, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pampas número 1938, y doña TERESA AÑON, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pampas número 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2553-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRETA, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viudo, de profesión comercio, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1337, y doña PAULA DE CRECENZIO, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2552-v.ab.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Barrio Acosta y Lara, y doña JOSEFA OROSA, de nacionalidad española, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Barrio Acosta y Lara.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2551-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del años 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis. don JOSE ALONSO, de nacionalidad ciudadano legal, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 183, y doña JUSTA MORCIFA, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil de la 11.a sección a cargo de la 10.a, por licencia concedida al titular don Luis Citraro. 2550-v.ab.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES ARAUJO, de nacionalidad oriental, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Camino Corrales sin número, y doña ELISA POMPINI, de nacionalidad brasileña, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Navarro Chico número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2549-v.ab.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE NERI ACUÑA, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa número 1799, y doña ROSA CALCAGNO, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle José L. Terra número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2560-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO REISSIG BERTELLI, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Hocquart número 1466, y doña MARIA EUGENIA PUÑAL DASQUE, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pugualun 3.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2563-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIANTELLI, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número 2867, y doña MARIA LUISA PIZARRO, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Corrales (Barrio Marconi).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2562-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GOLMAR, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Municipio 2586, y doña JOSEFA GARCIA, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Municipio número 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2561-v.ab.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ADOLFO QUINTAS, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1444, y doña CAYETANA TOMEO, de nacionalidad italiana, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle República número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2548-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 26 de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO CABRERA BORDAS, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Martín García número 1287, y doña DOMINGA ANTONIA SAGARIA, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaro número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2547-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERREIRA RUGNITZ, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Carmen número 2167, y doña AMANDA JUANA BRAGA, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Municipio número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2546-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1921, a las 10 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS AURELIO ANGELINI, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, domiciliado en la calle Yaro número 1427, y doña GRACIANA OBIAGUE, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Magallanes número 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2545-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOUTO, de nacionalidad español, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1015, y doña MARIA FACAL, de nacionalidad española, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2544-v.ab.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ELEUTERIO CABRERA SOCA, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado viudo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1698, y doña MARIA DOLORES TRONCOSO, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2572-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE PEDRO SOLARI, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Buxareo sin número, y doña MARIA TERESA COSSANI, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Buxareo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2571-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO LORENZO CHIRIBAO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pereira número 86 E, y doña ANGELINA AMANDA CATALDO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Larrañaga número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2570-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ALFREDO CARTAMIL, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Charrúa número 2284, y doña ANA SALERNO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Charrúa número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2569-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO COLUCCI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Vesubio número 2224, y doña AIDA PASTORINO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Diego Lamas número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2568-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BLAS FELIX FERRARI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión herrero, domiciliado en la calle General Prim sin número, y doña MARIA CARMEN LATTARO, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Prim esquina Rossell y Rius.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2567-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIOVANNINI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2390, y doña CATALINA LANZIANI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2566-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LUIS MANUEL ODDO, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 12, y doña MARIA JOSEFINA PROTTO CARRARA, de nacionalidad argentina, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2565-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don APARICIO CARLOS LOPEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Continuación Agraciada sin número (Nuevo París), y doña CARMEN RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2564-v.ab.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PANIZZA, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado viudo, de profesión viticultor, domiciliado en Peñarol, y doña ELVIRA C. ROLLANO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2573-v.ab.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentarías Germán Bocage y Julia Pittaluga de Bocage, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de partidas, presentadas en dichos autos, en la forma siguiente: 1.o En la partida de matrimonio de Germán Bocage con María Luisa Faucon, donde el apellido del contrayente aparece escrito Bocado, debe establecerse Bocage; 2.o En la de defunción de Germán Bocage, donde el apellido de la esposa aparece como Focon, debe establecerse Faucon; 3.o En las partidas de bautismo de Germán Bernardo Tomás y Lucio Alfredo Bocage, donde el apellido de la madre de estos aparece escrito Focon, debe decir Féucon. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.29-5875-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alcántaro Saravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.29-5874-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aldacur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1921. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.29-5873-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Castiglioni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.29-5656-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan José Villamil, por rectificación de partidas, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1921. — Visto este juicio de rectificación de partida parroquial, seguido por don Juan José Villamil, con intervención del Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil; Resultando: Que el actor se presentó pidiendo la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento que acompaña, a fojas 1, y en la cual se le ha escrito el apellido de su padre como Billamil, cuando es Villamil su verdadero apellido; Resultando: Que con audiencia fiscal se tuvo por iniciado el juicio de rectificación de la partida de la referencia, y se mandó recibir la información ofrecida, se hicieron las publicaciones de derecho, según lo comprueban los ejemplares agregados, sin que durante dichas publicaciones se presentara oposición alguna a lo pretendido por el actor, y oído que fué el Ministerio Público, no opuso reparo en que se dispusiera la rectificación pedida (dictamen de fojas 5 vuelta); Considerando: Que el mérito de la información que ha producido el interesado para acreditar su pretensión es bastante a determinar que su verdadero apellido es Villamil y no Billamil, según aparece escrito en la partida parroquial de la referencia; Que el Juzgado no encuentra, de consiguiente, reparo alguno que oponer a la finalidad que se persigue, desde que no se ha deducido oposición, y cuenta ella, además, con la conformidad expresa del Ministerio Público (dictamen aludido de fojas 5 vuelta); Considerando, por último, lo dispuesto por la ley de 3 de Julio de 1912. Por tales fundamentos y demás concordantes y consideraciones precedentes, fallo: Mandando se rectifique la partida de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia, a cuyo efecto se remitirá para la anotación correspondiente al Registro respectivo, con testimonio de esta sentencia, debiendo hacerse en forma en el "Diario Oficial" la publicación extractada que dispone el artículo 2.o modificado de la ley de 9 de Julio de 1888, y en oportunidad, agregado que sea el ejemplar en que conste la misma, háganse, bajo constancia, los desgloses que se solicitaren, y previa tasación y pago de costas, archívese el expediente.— Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routín Actuario". — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.29-5888-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Germán Shoper o a quienes se consideren dueños del solar de terreno con frente al Este a la calle Obligado, entre las de Guaná y Charrúa (Pocitos), a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les ha iniciado don Federico Ferolla, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 15 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.29-5836-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ramón Barbiero o a quienes se consideren propietarios del terreno situado en la calle Trabajo sin número (Pocitos), con un frente al Oeste de nueve metros 50 centímetros, distante veintinueve metros y cincuenta centímetros de la calle Libertad, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado don Federico Ferolla, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.29-5887-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, y de acuerdo con la resolución de fecha 5 del mes de Julio del año en curso recaída en los autos caratulados "Elías Sofranach con Juan Dubrartich, medidas preparatorias", se emplaza por el término de noventa días al señor Juan Dubrartich a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le iniciará el señor Elías Sofranach, bajo apercibimiento de que si no compareece por sí o por legíti-

mo apoderado se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1921. — José Puig Maciel, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo.

Mz.29-5893-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Máximo Ferreira Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 14 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.29-5877-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaro F. Ramos, en representación de las sucesiones de Porfiria Josefa Carneiro y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Casamiento de Zacarías José Carneiro con Ana Ferreira Lemos da Silva. En la partida que presento aparecen los contrayentes con los nombres de Zacarías José Carnero y Ana Ferreira, cuando los verdaderos nombres son Zacarías José Carneiro y Ana Ferreira Lemos da Silva, debe rectificarse en este sentido; B) Bautismo de Olimpia. Esta persona aparece con el nombre de Olimpia, siendo que siempre usó el de Olimpia Josefa, y como hija legítima de José Zacarías Carneiro y de Ana Ferreira, debe rectificarse estableciéndose que sus nombres son Olimpia Josefa, y que es hija legítima de Zacarías José Carneiro y de Ana Ferreira Lemos da Silva; C) Partida de bautismo de María Eugenia. Aparece la bautizada con los nombres de María Eugenia Carnero, y se establece que es hija de Sacarías José y de Ana Ferreira, debe rectificarse estableciéndose que el verdadero apellido de la bautizada es Carneiro, y que sus padres son Zacarías José Carneiro y Ana Ferreira Lemos da Silva; D) Bautismo de Floreana. Aparece la bautizada como Floreana, debe establecerse que su verdadero nombre es Floreana Josefa e hija legítima de Zacarías José Carneiro y de Ana Ferreira Lemos da Silva; E) Bautismo de Anterio. Esta partida debe rectificarse estableciéndose que el verdadero nombre del bautizado es Antero José Carneiro, y sus padres son Zacarías José Carneiro y Ana Ferreira Lemos da Silva; F) Bautismo de Porfiria. Debe rectificarse esta partida estableciéndose que el nombre de la bautizada es Porfiria Josefa Carneiro, y que es hija legítima de Zacarías José Carneiro y de Ana Ferreira Lemos da Silva; G) Bautismo de Joaquín José. Esta partida debe ser rectificada en cuanto al nombre de la madre del bautizado, que aparece como Ana Ferreyra, debiendo anotarse que el nombre verdadero es Ana Ferreira Lemos da Silva; H) Bautismo de Marcos Lino. Esta partida debe ser rectificada estableciéndose que el nombre verdadero del bautizado es Marcollino José, y que sus padres son Zacarías José Carneiro y Ana Ferreira Lemos da Silva; I) Bautismo de Juan. Esta partida debe rectificarse estableciéndose que sus nombres son Juan José, y que es hijo legítimo de Zacarías José Carneiro y de Ana Ferreira Lemos da Silva; J) Partida de casamiento de Juan Píriz da Silva con Olimpia Carneiro. Aparece la contrayente con el de Olimpia y apellido Carnero, y se dice que es hija legítima de Zacarías Carnero y de Ana Ferreira Lemes, debe rectificarse estableciéndose que el verdadero nombre de la contrayente es Olimpia Josefa Carneiro, y que sus padres son Zacarías José Carneiro y Ana Ferreira Lemos da Silva; K) Partida de bautismo de Olaya. Esta partida debe ser modificada, estableciéndose que el nombre de la bautizada es Eulalia, hija legítima de Juan Píriz da Silva y de Olimpia Josefa Carneiro, y que es nieta por parte materna de Zacarías José Carneiro y de Ana Ferreira Lemos da Silva; L) Bautismo de María Clemencia. Debe rectificarse esta partida en la siguiente forma: estableciéndose que la bautizada es hija de Olimpia Josefa Carneiro y que es nieta por línea materna de Zacarías José Carneiro y de Ana Ferreira Lemos da Silva, y los padrinos son Antero José Carneiro y Floreana Josefa Carneiro; Ll) Partida de bautismo de Zacarías. Esta partida debe ser rectificada, tanto en el nombre del bautizado, que se establecerá que se llama Zacarías, así como en lo que se refiere al nombre de la madre, que también se establecerá que lo es María Eugenia Carneiro; los nombres de los abuelos paternos y maternos serán rectificados, estableciéndose los verdaderos, que son Clementino José Pereira y Sofía López, Zacarías José Carneiro y Ana Ferreira Lemos da Silva, respectivamente; M) Partida de casamiento de Augusto Juvencio Pereira con María Carnero. Esta partida debe ser rectificada, estableciéndose que los contrayentes son Augusto Juvencio Pereira y María Eugenia Carneiro; que los padres de la contrayente son Zacarías José Carneiro y Ana Ferreira Lemos da Silva; N) Nacimiento de María del Carmen. En esta partida aparece la inscripta con el nombre de María del Carmen, debe rectificarse, estableciéndose que su verdadero nombre es Carmen, y que es hija legítima de Augusto Juvencio Pereira y de su esposa María Eugenia Carneiro; que es nieta, asimismo, por línea paterna, de Clementino José Pereira y de Sofía López, y por línea materna de Zacarías José Carneiro y de Ana Ferreira Lemos da Silva; Ñ) Partida de defunción de Augusto Juvencio Pereira. Esta partida debe rectificarse en la parte que se refiere al nombre de la madre del fallecido, estableciéndose que el nombre de ella es Sofía López, y no Rita de Pereira, como equivocadamente se dijo al hacer la inscripción; O) Partida de defunción de María Carneiro. Esta partida debe ser rectificada estableciéndose que la fallecida lo es María Eugenia Carneiro de Pereira, viuda de Augusto Juvencio Pereira; que la fallecida era hija legítima de Zacarías José Carneiro y de Ana Ferreira Lemos da Silva; P) Partida de nacimiento de Fructuoso Píriz da Silva. Este documento debe ser rectificado, estableciéndose en él que el inscripto se llama Virgilio; que es hijo legítimo de los esposos Juan Píriz da Silva y de Olimpia Josefa Carneiro; que los abuelos maternos lo son Zacarías José Carneiro y Ana Ferreira Lemos da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 18 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.29-5878-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Roque Américo Ameigenda, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 17 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.29-5876-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rostagnol de Gandiol, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 11 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.29-5897-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don Mateo Anastasía para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días en los antecedentes que tramitan por ante este Juzgado, caratulados "Mateo Anastasía, su muerte". — Minas, Marzo 4 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.11-5578-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Sabino Guerra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 20 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.29-5879-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pascua, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 14 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.29-5882-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dartayete de Villete, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 12 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.29-5880-v.ab.29.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se convoca a los acreedores del comerciante establecido en Solís, don Magín Artigas, para la reunión que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado a efecto de ocuparse del concordato preventivo judicial presentado por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles, y que el término a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio vence el 29 del corriente. — Minas, Marzo 17 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.29-5881-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Angel Mendizabal, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.29-5889-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Inés Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.29-5890-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Garassino, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.29-5896-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Olivera de Campo de Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.29-5895-v.ab.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que el día tres de Mayo próximo venidero, de las catorce a las dieciséis horas, y en el lugar donde están ubicados los inmuebles que a continuación se expresarán, el señor Juez de Paz de la 7.a sección, procederá a vender en subasta pública, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes propiedad de la sucesión de Tomé Méndez (hijo), situados en la Villa de Santa Rosa, en la sección indicada: 1.o Un terreno de quinta, con todas las mejoras que contenga, señalado con el número cinco, sito al Norte de la referida Villa de Santa Rosa, compuesto de una extensión de ochenta y cinco metros con nueve decímetros a los costados Este y Oeste, y ciento setenta y un metros con ocho decímetros a los costados Sud y Norte, lindando: por el Este y Oeste, con calles públicas; por el Sud, con Santos Leoncini, y por el Norte, con terreno baldío. Tasado en ciento cincuenta pesos. 2.o Un solar de terreno esquina, con las mejoras que contenga, situado en la manzana número noventa y ocho, al Este de la población, siendo su extensión de veintiocho metros con tres decímetros al Norte, y cuarenta y dos metros y nueve decímetros

al Sur, lindando: por el Norte y Este, con calles públicas; por el Sur, los herederos de Manuel López, y por el Oeste, con terreno baldío; el que fué tasado en cincuenta pesos. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 19 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.29-5898-v.ab.12.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "El señor Actuario haciendo una denuncia respecto de Juana Morales", se hace saber que el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Esteban O. Vieira, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en esta ciudad, con un área de ochocientos ochenta y un metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, cuarenta y un metros, con terrenos de Agustín Isasa; al Este, veintiún metros cincuenta centímetros, con la calle Paysandú; al Sur, cuarenta y un metros, con terreno de Leopoldina Godiño, y al Oeste, veintiún metros cincuenta centímetros con Fidelino Morales; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Marzo 15 de 1921. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Mz.29-v.ab.6.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá se ha disuelto la sociedad que bajo la razón social de Seselle y Galaz estaba constituída en esta ciudad, calle Uruguay número 1000, esquina a la de Julio Herrera y Obes, con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, vendiendo su parte don Julián Galaz a don Rogelio Cercido, formándose entre este señor y don José Seselle nueva sociedad con la firma Cercido y Seselle, la que continuará con el indicado establecimiento, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 27 de 1921. — Rogelio Cercido. — Julián Galaz. — José A. Seselle.

Mz.29-5902-v.ab.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley manifiesto que he prometido vender a don Francisco Corrado mi casa de comercio que en esta ciudad tengo establecida en el camino de las Palmas. —Paysandú, Marzo 18 de 1921. — José Colmán.

Mz.29-5891-v.ab.18.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido a los señores Souto y Cean el activo, con excepción de los deudores, del comercio que en el ramo de fábrica de creolina y anexos tengo establecido en la calle Madrid número 1672, de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal en el citado comercio. —Montevideo, Marzo 29 de 1921. —Hermenegildo A. Pérez.

Mz.29-58885-v.ab.17.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Jesús Freire mi negocio de librería, papelería y juguetería, situado en la calle Colonia número 1300, y Yaguarón números 1397 y 1399, en esta ciudad, debiendo presentarse todo reclamo antes del 14 de Abril del corriente año. —Montevideo, Marzo 28 de 1921. — José Lebedinsky.

Mz.29-5885-v.ab.17.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Abelardo Toyos y Manuel Pena nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 799, denominada "Café y Bar Florida". De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1921. — Manuel Maure Domínguez. — Manuel Maure.

Mz.29-5899-v.ab.19.